BOLETIN OFICIAL



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

NUMERO 25.872 — AÑO XCIV — ₳ 0,03

Buenos Aires, miércoles 19 de febrero de 1986

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 342.494

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR
Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
Tel. 392-4009
REDACCION
4ta. SECCION
Tel. 394-4423
PUBLICACIONES
Tel. 392-4485
INFORMES
Y BIBLIOTECA
Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES
Tel. 392-4056
AVISOS
Tel. 392-4457

SUMARIO

(Continúa en pág. 2)



DECRETOS

ESPECIALIDADES MEDICINALES

Suspéndese transitoriamente la importación de insulina bovina y porcina, a partir del suministro de las mismas de Producción Nacional.
Excepciones.

DECRETO Nº 233

Bs. As., 12|2|86

VISTO la conveniencia de asegurar al país el abastecimiento autónomo de insulina a través de producción nacional por su carácter de medicamento insustituible; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha verificado un alto grado de avance en la concreción de un proyecto de producción nacional de insulina en todos sus tipos.

Que la producción de insulina se basa en materias primas de origen nacional, incorporándole al proceso un importante valor agregado.

Que el proyecto en curso se desarrolló sobre la base de tecnología nacional, bajo la dirección de científicos, técnicos y profesionales argentinos de gran experiencia en la producción de dichos productos.

Que la producción nacional permitirá un importante ahorro de divisas al sustituir la importación del medicamento terminado.

Que el proyecto prevé destinar a la exportación más de la mitad de la producción.

Que por las particularidades muy específicas del proyecto industrial se requiere la simultaneidad de un conjunto de medidas que aseguren su éxito.

Que el presente decreto se dicta de acuerdo a las facultades previstas por los artículos 609 y 632 de la Ley Nº 22.415 y el artículo 5º de la Ley Nº 22.792.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — A partir del momento en que se inicie el suministro de insulina bovina y porcina de producción nacional y que el Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social efectúe el control de calidad, suspéndase transitoriamente la importación de estos productos.

Art. 2º — La suspensión a que se hace referencia en el artículo anterior regirá por veinticuatro (24) meses, con las excepciones referidas en el Artículo 3º del presente decreto, para las siguientes posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación:

29.39.01.01.00	Insulina Porcina.
29.39.01.99.00	Unicamente insulina bovina o formas que la contengan: cristales, torta, etc.
30.03.02.02.00	A base de insulina de origen porcino.
30.03.02.08.00	A base de insulina de origen bovino.

El período mencionado se contabilizará en forma independiente para cada uno de los productos mencionados precedentemente.

Art. 3º — Durante el lapso indicado en el Artículo 2º, facúltase a la Secretaría de Industria y Comercio Exterior del Ministerio de Economía, previa conformidad de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social, a efectuar excepciones a lo dispuesto en el Artículo 1º toda vez que el stock disponible de insulina bovina y|o porcina fuera inferior a tres (3) meses de consumo interno. La autorización de importación no podrá exceder a las cantidades necesarias para cubrir el faltante.

Art. 4º — Hasta que comience el suministro de insulinas de producción nacional, facúltase a las Secretarías de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social y de Industria y Comercio Exterior del Ministerio de Economía a regular, a través de la emisión de Certificados de Declaración Jurada de Necesidades de Importación las cantidades a importar de acuerdo a las necesidades del mercado.

Art. 5º — Los Certificados de Declaración Jurada de Necesidades de Importación emitidos hasta la fecha conforme al Decreto Nº 4.070|84, referidos a las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación señaladas en el Artículo 2º del presente decreto, quedarán invalidados, con excepción de aquellos aplicados a productos que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

a) las determinadas por el Artículo 618 de la Ley Nº 22.415 cuya solicitud de importación se registrase dentro de los noventa (90) días de la entrada de vigencia del presente decreto;

b) las amparadas por carta de crédito irrevocable, abierta antes de la fecha del presente decreto.

SUMARIO

Sumario Numérico

Art. 6º — A partir de los noventa (90) días del cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º del presente decreto, los derechos de importación para las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación citadas en el Artículo 2º del presente decreto, se elevarán a los máximos que correspondan a los productos del Capítulo 30 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

Art. 7º — Autorízanse para las especialidades medicinales indicadas en este artículo, precios de venta a droguería de hasta los valores que se señalan a continuación:

Insulina Corriente (Bovino) (Certificado Nº 38.347) 40 UI|ml. Iny. Fco. x 10 ml. A 2,50
Insulina Corriente (Bovino) (Certificado Nº 38.347) 80 UI|ml. Iny. Fco. x 10 ml. A 4,84
Insulina Corriente (Bovino) (Certificado Nº 38.347) 100 UI|ml. Iny. Fco. x 10 ml. A 6,02
Insulina Lenta (Bovino) (Certificado Nº 38.347) 40 UI|ml. Iny. Fco. x 10 ml. A 2,50
Insulina Lenta (Bovino) (Certificado Nº 38.347) 80 UI|ml. Iny. Fco. x 10 ml. A 4,84
Insulina Lenta (Bovino) (Certificado Nº 38.347) 100 UI|ml. Iny. Fco. x 10 ml. A 6,02
Insulina NPH (Bovino) (Certificado Nº 38.347) 40 UI|ml. Iny. Fco. x 10 ml. A 2,50
Insulina NPH (Bovino) (Certificado Nº 38.347) 80 UI|ml. Iny. Fco. x 10 ml. A 4,84
Insulina NPH (Bovino) (Certificado Nº 38.347) 100 UI|ml. Iny. Fco. x 10 ml. A 6,02

Estos precios se incrementarán en un Veinte por Ciento (20 %) a partir del 1º de agosto de 1986 y serán modificados de acuerdo a los ajustes globales que se otorguen a los productos del sector farmacéutico.

Art. 8º — Facúltase a la Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Economía a fijar los precios de venta a droguerías de otros tipos de insulina de producción nacional no incluida en el artículo anterior en relación a los costos.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo C. Neri
Juan V. Sourrouille
Roberto Lavagna

COMISIONES NACIONALES

Créase la Comisión Nacional encargada de organizar la celebración del Año Internacional de la Paz, con carácter honorario.
Integración.

DECRETO
Nº 114
Bs. As., 24|1|86

VISTO las Resoluciones 37|16, 38|56 y 39|10 de la Asamblea General de las Naciones Unidas referidas a la declaración de 1986 como Año Internacional de la Paz y,

CONSIDERANDO:

Que resulta de interés cumplimentar las recomendaciones de las Naciones Unidas por las que se invitó a los Estados Miembros a contribuir a la promoción del Año Internacional de la Paz.

Que es propósito firme del Gobierno argentino promover una tarea tendiente a obtener la reafirmación de los conceptos de paz en el orden interno del país, creando una opinión pública favorable al mismo.

Que el Gobierno Nacional ha decidido trabajar junto a los Organismos No Gubernamentales a fin de elaborar proyectos que permitan una correcta información y educación en el marco de la distensión y la paz.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado para el dictado de la medida, conforme el artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Créase con carácter honorario la Comisión Nacional encargada de organizar la celebración del Año Internacional de la Paz y de promover un ámbito favorable en la opinión pública para la distensión y la paz.

Art. 2º — La Comisión Nacional será presidida por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto D. Dante Caputo y el Vicepresidente será el señor Secretario de Estado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Dr. Aldo Emilio Tessio.

Art. 3º — La Comisión Nacional estará integrada por representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto, Interior, Defensa, Salud y Acción Social y Educación y Justicia.

Art. 4º — La Comisión Nacional invitará a la Honorable Cámara de Senadores, a la Honorable Cámara de Diputados, al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires y a los Gobiernos Provinciales a designar representantes para trabajar mancomunadamente.

Art. 5º — Facúltase a la Comisión Nacional para designar sus Comités de Trabajo y convocar a personas o instituciones de bien público no gubernamentales con reconocida dedicación en la materia.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán atendidos con cargo a las partidas específicas del presupuesto de las respectivas jurisdicciones.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo
Aldo Neri
Carlos R. S. Alconada Aramburú
Roque G. Carranza
Antonio A. Tróccoli

LEY DE MINISTERIOS

Modifícase en la parte correspondiente a la Presidencia de la Nación.

DECRETO
Nº 215
Bs. As., 12|2|86

VISTO los Decretos Nros. 15 y 134 del 10 de diciembre de 1983 y sus respectivos modificatorios, por los cuales, entre otras, se determinaron las Secretarías y Subsecretarías que funcionarían en jurisdicción de la Presidencia de la Nación y sus correspondientes misiones, y

CONSIDERANDO:

Que es de fundamental importancia que un organismo específico, con dependencia directa del Poder Ejecutivo, atienda todas las cuestiones vinculadas con los aspectos legales y técnicos de los actos de gobierno, dirigiendo y coordinando el análisis, desde tales puntos de vista, de los asuntos sometidos a decisión del Primer Magistrado.

Que la creciente complejidad y diversidad de las misiones encomendadas actualmente a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación y la experiencia recogida, hacen aconsejable modificar el esquema con el cual ha actuado hasta el presente.

Que, por otro lado, es indispensable lograr una más ágil y fluida operatividad en cuanto se refiere a los cometidos asignados a la Subsecretaría Legal y Técnica de la mencionada Secretaría General y obtener, al mismo tiempo, una mejor distribución de las funciones específicas, contribuyendo, así, a un sensible mejoramiento en su conducción y cumplimiento de sus misiones.

Que, para concretar esos objetivos, resulta conveniente establecer una relación de dependencia directa de dicha Secretaría con el Poder Ejecutivo.

Que, a tales fines, resulta imprescindible la jerarquización de la actual Subsecretaría Legal y Técnica y su desagregación en dos (2) Subsecretarías que tengan a su cargo los Asuntos Técnicos y Legales, respectivamente, organización funcional ésta que, por otra parte, tiene antecedentes históricos en decisiones similares adoptadas por anteriores gobiernos constitucionales, que permitieron, en su momento, el óptimo desarrollo de su actividad específica, logrando con ello la eficiencia que debe ser objeto primordial en una gestión administrativa moderna y dinámica.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese, en el Artículo 1º del Decreto Nº 15 del 10 de diciembre de 1983 y sus modificatorios, la parte correspondiente a la Presidencia de la Nación, Apartado I e incorpórase como punto VII, lo siguiente:

Presidencia de la Nación:

I — Secretaría General
Subsecretaría General
Subsecretaría de Acción de Gobierno
Subsecretaría de Coordinación

VII — Secretaría Legal y Técnica
Subsecretaría Técnica
Subsecretaría de Asuntos Legales

Art. 2º — Apruébase con carácter provisional las misiones de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación y de sus Subsecretarías dependientes, las que como Anexo I forman parte integrante de este Decreto.

Art. 3º — La Secretaría General y la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación elevará al Poder Ejecutivo, en un plazo que no exceda de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha del presente decreto y actuando en forma coordinada, sendos proyectos destinados a fijar definitivamente las estructuras orgánico-funcionales respectivas.

Art. 4º — Deróganse el Anexo IX Presidencia de la Nación —Apartado I— Secretaría General y sus Subsecretarías dependientes aprobado por el Artículo 1º del Decreto Nº 134 del 10 de diciembre de 1983 y la misión y funciones correspondientes a la ex-Subsecretaría Legal y Técnica aprobadas por el Anexo II del Decreto Nº 4.162 del 28 de diciembre de 1984.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

ANEXO I

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Misión:

Asistir al Presidente de la Nación en el ejercicio de sus responsabilidades en cuanto a la consideración de los aspectos legales y técnicos de los actos de gobierno.

SUBSECRETARIA TECNICA

Misión:

Entender en el asesoramiento y evaluación técnica de los asuntos en trámite en la Secretaría Legal y Técnica, y en la pertinente asistencia a las áreas dependientes de la Presidencia de la Nación que así lo requieran.

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGALES

Misión:

Entender en el asesoramiento legal de los asuntos en trámite en la Secretaría Legal y Técnica y en la asistencia jurídica de las áreas dependientes de la Presidencia de la Nación que así lo requieran.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Convalídase la Resolución Nro. 3.272|85.

DECRETO
Nº 220
Bs. As., 12|2|86

VISTO la Resolución Nº 3.272 de fecha 5 de diciembre de 1985, del Ministerio de Educación y Justicia por la cual se asignaron funciones transitorias, a partir del 10 de diciembre de 1985, en las condiciones establecidas en los artículos 2º, 3º y 4º del Decreto Nº 1.102 del 26 de agosto de 1981, en un cargo del Agrupamiento Administrativo - Categoría 23 - Tramo Superior, en el Instituto Nacional de Crédito Educativo para la Igualdad de Oportunidades, como Secretario Ejecutivo, en reemplazo del señor Doctor Guillermo Alberto Francos, al señor Francisco Javier del Campo actual titular de un (1) cargo del Agrupamiento Profesional — Categoría 22 — en la Dirección General de Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad, el gobierno y administración del citado Instituto se encuentra a cargo del Ministro de Educación y Justicia en virtud de lo establecido por el artículo 2º del Decreto Nº 4022 del 30 de diciembre de 1977, con las facultades conferidas por la Ley Nº 17.791 al Consejo de Dirección, entre cuyas atribuciones está la de designar al Secretario Ejecutivo y al personal superior (Ley Nº 17.791, artículo 6º, inciso e).

Que la atribución de designar al Secretario Ejecutivo conlleva la de proveer a su reemplazo transitorio cuando el titular, como en este caso, obtuviese licencia en el cargo por desempeño de otras funciones, atribución que implica la competencia de elección de la persona llamada a ejercer las funciones transitorias.

Que conforme con lo expuesto precedentemente cabe armonizar las disposiciones de la Ley Nº 17.791 con el régimen de reemplazos establecido por el citado Decreto Nº 1.102|81, atendiendo especialmente a las características y finalidad del Instituto de que se trata.

Que en tal sentido cabe convalidar la resolución precitada que asignó funciones al señor Francisco Javier del Campo como excepción a lo establecido en el artículo 5º del Decreto Nº 1.102|81.

Que la medida a dictarse tiene fundamento en el artículo 86 incisos 1º) y 2º) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Convalídase, con carácter de excepción a lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Nº 1.102|81, la Resolución Nº 3.272 de fecha 5 de diciembre de 1985 del Ministerio de Educación y Justicia, cuya copia forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Derógase el Decreto Nº 3.302|73, que autorizaba al ex-Ministerio de Bienestar Social a implementar las acciones de prevención y atención de los estados de carencia o desamparo individual o familiar, mediante el otorgamiento de "créditos asistenciales reintegrables".

DECRETO
Nº 235
Bs. As., 12|2|86

VISTO el Expediente Nº 43.502|84 del registro de la Subsecretaría de Promoción Social, dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3.302 del 26 de abril de 1973 se autorizó al ex-Ministerio de Bienestar Social a implementar las acciones de prevención y atención de los estados de carencia o desamparo individual o familiar, mediante el otorgamiento de "créditos asistenciales reintegrables".

Que la efectivización de los mismos se realizó a través del convenio firmado el 28 de marzo de 1973 con la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, facultando al ex-Ministerio de Bienestar Social a transferir los fondos pertinentes.

Que el sistema implementado por el citado decreto se aplicó hasta el año 1977, fecha en la que el entonces Ministro de bienestar Social dispuso la suspensión de la asignación presupuestaria destinada a la atención de los mismos.

Que al no haber cumplido un gran número de los beneficiarios de los créditos asistenciales los compromisos contraídos, fueron declarados deudores del fisco, razón por la cual se perdió el efecto multiplicador que se esperaba a través del reintegro de los fondos asignados.

Que el Ministerio de Salud y Acción Social ha solicitado la derogación del Decreto 3.302|73 en virtud de los inconvenientes presentados durante el período de aplicación del régimen de créditos asistenciales.

Que la medida propiciada se fundamenta en el artículo 83 del Decreto Nº 1.759|72.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 3.302 del 26 de abril de 1973 por el que se autorizó al ex-Ministerio de Bienestar Social a implementar el otorgamiento de créditos asistenciales con la intervención de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro como agente pagador y recaudador de los reintegros.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo Neri

TITULOS HONORIFICOS

Otórgase el Título de Aviador Militar "Honoris Causa" a un integrante de la Fuerza Aérea Venezolana.

DECRETO
Nº 200
Bs. As., 7|2|86

VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que el Coronel D. Angel Enrique Peña Betancourt, ha cesado como Agregado Aéreo a la Embajada de la República de Venezuela en nuestro país.

Que durante su permanencia, ha contribuido con su destacada capacidad y dotes personales, a estrechar vínculos de amistad y camaradería, que nos unen con los integrantes de la Fuerza Aérea de ese país.

Que es deseo del Gobierno de la Nación Argentina, propender al acercamiento de las relaciones internacionales y distinguir a sus cultores.

Que el acto propuesto encuadra en las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 86, inciso 1º), de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase el Título de Aviador Militar "Honoris Causa" al Coronel D. Angel Enrique Peña Betancourt de la Fuerza Aérea Venezolana.

Art. 2º — El Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, extenderá el correspondiente diploma acreditante.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza
Antonio A. Tróccoli

HUESPEDES OFICIALES

Decláranse huéspedes oficiales a delegados personales de determinados Jefes de Estado o de Gobierno y a los representantes de la organización no gubernamental "Acción Mundial de Parlamentarios".

DECRETO
Nº 212
Bs. As., 11|2|86

VISTO que los días 14, 15, 16, 17 y 18 de febrero de 1986 se reunirán en Buenos Aires los señores delegados personales de los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Alfonso García Robles; de la República de la India, Shinmay Garekhan; de la República Helénica, Christos Macheritsas; de la República Unida de Tanzania, Anthony Nyaki; y Suecia, Hans Dahlgren y Carl-Magnus Hyltenius los miembros de sus comitivas y los representantes de la organización no gubernamental "Acción Mundial de Parlamentarios", Olafur Grimsson, Thomas Downey, Nicholas Dunlop y Regina Monticone, y lo aconsejado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que dicha reunión responde a la invitación que les fuera oportunamente formulada por el Gobierno Argentino.

Que el encuentro tiene por objeto continuar el seguimiento de la "Iniciativa de los Cinco Continentes", y tratar diversas cuestiones relacionadas con la misma.

Que la declaración de huéspedes oficiales encuadra en las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 86, inciso 14, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno Argentino, mientras dure su permanencia en el país, a los señores delegados Alfonso García Robles, Chinmay Garekhan, Christos Macheritsas, Anthony Nyaki, Hans Dahlgren, Carl-Magnus Hyltenius y los miembros de sus comitivas así también a los señores Olafur Grimsson, Thomas Downey, Nicholas Dunlop y Regina Monticone.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli



RESOLUCIONES

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Tasas Judiciales. Formas y modalidades de ingreso. Resolución General Nº 2.084.
Su derogación.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.589
Bs. As., 14|2|86

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución General Nº 2.084, modificada por la Resolución General Nº 2.406, fue establecido el procedimiento aplicable para el ingreso de las Tasas Judiciales - Ley Nº 21.859.

Que a los fines de una mayor simplicidad y eficiencia en el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al precitado tributo, se estima conveniente perfeccionar el procedimiento reglado por la mencionada Resolución General, precisando en consecuencia los medios de ingreso que deberán ser utilizados atendiendo al ámbito jurisdiccional de los tribunales nacionales, ante los cuales se realicen la tramitación de las respectivas actuaciones judiciales.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y el artículo 16 de la Ley Nº 21.859,

El Director General
de la Dirección General
Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — El ingreso del importe correspondiente a las Tasas Judiciales - Ley Nº 21.859, deberá ser efectuado:

a) Por actuaciones tramitadas ante los tribunales nacionales de la Capital Federal, mediante el uso de máquinas timbradoras oficiales, habilitadas para esa finalidad por este Organismo. A tal efecto la impresión del valor, se efectuará sobre hojas tamaño oficio, en la que deberá consignarse los siguientes datos: carátula del expediente al que corresponde la tributación, Juzgado y Secretaría actuantes, nombre y domicilio del responsable, disposición legal que justifique el pago e importe de la tasa correspondiente.

b) Por actuaciones tramitadas ante los tribunales nacionales con asiento en las provincias o en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, mediante depósito en cualesquiera de las instituciones bancarias habilitadas en el lugar del asiento del Juzgado actuante, utilizando a tal efecto la boleta de depósito F. 30.

Art. 2º — Déjase sin efecto, a partir de la entrada en vigencia de la presente, la Resolución General Nº 2.084.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos M. Da Corte


19860219

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Procedimiento e impuestos varios. Impuestos a las Ganancias, Sobre los Beneficios Eventuales, Sobre los Capitales y de Sellos.
Coeficientes, índice e importes aplicables.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.588

Bs. As., 14.2.86

VISTO las diversas disposiciones que prevén sistemas de actualización de valores contenidos en normas cuya aplicación se encuentra a cargo de esta Dirección General Impositiva, y

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente se hace necesario establecer los factores de corrección e importes aplicables que, según el caso, resultan procedentes.

Que a los fines de la actualización del valor residual de los bienes a que se refiere el artículo 3º del Decreto Nº 8.626|72 y sus modificaciones, reglamentario de la Ley Nº 19.742 y sus modificaciones, de revalúo contable, los coeficientes a aplicar con respecto a los ejercicios cerrados durante el mes de enero de 1986, serán los establecidos por el artículo 2º de esta Resolución General.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Asuntos Técnicos y Jurídicos y Estudios, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — A los fines de la aplicación de los sistemas de actualización previstos por las disposiciones en vigencia, así como también para el cumplimiento de determinadas obligaciones fiscales, corresponderá considerar los coeficientes, la tasa de interés, el número índice y los importes que se detallan en la presente Resolución General, respecto de los conceptos y períodos que se consignan en la misma.

1. PROCEDIMIENTO E IMPUESTOS VARIOS.

1.1. Coeficientes de actualización de valores.

Art. 2º — Los coeficientes de actualización de valores que se establecen por el presente artículo, serán de aplicación con relación a los períodos y conceptos que a continuación se indican:

I) Para el mes de enero de 1986, a los efectos dispuestos por:

a) El inciso b), del artículo 129, de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones;
b) El artículo 17, de la Ley de Impuesto sobre los Capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones;
c) El inciso d), del artículo 27, y el artículo incorporado a continuación del artículo 31, de la ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones;
d) El artículo 82, de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones;
e) Para efectuar el ajuste de los quebrantos de cualquier categoría sufridos en el Impuesto a las Ganancias, de acuerdo con lo establecido por el artículo 26, sexto y séptimo párrafos, del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1979, de la Ley de Impuesto a las Ganancias.

II) Para el mes de marzo de 1986, a los efectos dispuestos por:

a) El artículo 17, de la Ley de Impuesto sobre los Beneficios Eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones.
b) El artículo 36, de la Ley de Impuesto de Sellos, texto ordenado en 1981 y sus modificaciones.

Año	Coeficientes de actualización
1914 y anteriores	1.330.851.764,71
1915	1.216.369.892,47
1916	1.120.023.762,38
1917	966.858.119,66
1918	780.154.482,76
1919	825.710.948,91
1920	702.623.602,48
1921	802.286.524,82
1922	934.895.867,77
1923	966.858.119,66
1924	934.895.867,77
1925	966.858.119,66
1926	1.001.083.185,84
1927	1.001.083.185,84
1928	1.001.083.185,84
1929	1.001.083.185,84
1930	1.001.083.185,84
1931	1.166.210.309,28
1932	1.271.038.202,25
1933	1.120.023.762,38
1934	1.271.038.202,25
1935	1.216.369.892,47
1936	1.120.023.762,38
1937	1.077.356.190,48
1938	1.120.023.762,38
1939	1.077.356.190,48
1940	1.077.356.190,48
1941	1.037.820.183,49
1942	966.858.119,66
1943	966.858.119,66
1944	966.858.119,66
1945	802.286.524,82
1946	685.590.303,03
1947	611.472.432,43
1948	538.678.095,24
1949	406.915.107,91
1950	326.001.152,74
1951	237.652.100,84
1952	172.180.213,09
1953	165.142.189,78
1954	159.327.323,94
1955	141.757.393,48
1956	123.092.927,09
1957	99.143.207,71
1958	75.819.302,95
1959	32.478.438,13
1960	28.063.110,89
1961	25.9[illegible]9.848,83
1962	19.887.904,36
1963	15.443.331,06
1964	12.247.986,14
1965	9.880.548,52
1966	8.233.670,57
1967	6.555.9[illegible]0,02
1968	5.980.249,52
1969	5.638.921,29
1970	4.942.648,67
1971	3.543.379,80
1972	2.001.705,80
1973	1.334.022,03
1974	1.111.505,89
1975	
1er. Trimestre	796.973,37
2do. Trimestre	599.902,42
3er. Trimestre	309.958,35
4to. Trimestre	228.405,98
1976	
1er. Trimestre	122.965,55
2do. Trimestre	66.679,20
3er. Trimestre	55.327,70
4to. Trimestre	45.761,40
1977	
1er. Trimestre	35.616,03
2do. Trimestre	30.151,49
3er. Trimestre	24.129,96
4to. Trimestre	18.313,72
1978	
1er. Trimestre	14.786,14
2do. Trimestre	11.692,57
3er. Trimestre	9.718,25
4to. Trimestre	7.641,89
1979	
1er. Trimestre	6.004,25
2do. Trimestre	4.763,87
3er. Trimestre	3.614,34
4to. Trimestre	3.211,15
1980	
1er. Trimestre	2.877,61
2do. Trimestre	2.512,06
3er. Trimestre	2.225,39
4to. Trimestre	2.011,46
1981	
1er. Trimestre	1.841,72
2do. Trimestre	1.394,89
3er. Trimestre	993,26
4to. Trimestre	781,43
1982	
1er. Trimestre	589,55
2do. Trimestre	474,46
3er. Trimestre	278,33
4to. Trimestre	190,97
1983	
1er. Trimestre	133,00
2do. Trimestre	99,88
3er. Trimestre	65,48
4to. Trimestre	39,33
1984	
Enero	30,21
Febrero	26,07
Marzo	22,02
Abril	18,40
Mayo	15,49
Junio	13,28
Julio	11,50
Agosto	9,43
Setiembre	7,56
Octubre	6,55
Noviembre	5,72
Diciembre	4,64
1985	
Enero	3,83
Febrero	3,25
Marzo	2,54
Abril	1,94
Mayo	1,47
Junio	1,04
Julio	1,05
Agosto	1,03
Setiembre	1,02
Octubre	1,02
Noviembre	1,01
Diciembre	1,00
1986	
Enero	1,00

1.2. Deudas y créditos fiscales. Coeficientes de actualización.

Art. 3º — A los fines dispuestos por los artículos 115 y siguientes de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, corresponderá aplicar, durante el transcurso del mes de marzo de 1986, los coeficientes de actualización que se establecen en este artículo, sobre el importe de los conceptos indicados a continuación:

a) Pagos efectuados para cancelar deudas provenientes de declaraciones juradas, determinaciones administrativas, anticipos, retenciones, percepciones, pagos a cuenta y cuotas de prórrogas, etc.
b) Solicitudes de devolución, repetición, reintegro o compensación de impuestos, tasas, contribuciones y multas.

Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación	Coeficiente de actualización
Abril de 1976 y anteriores	69.888,1332
1976	
Mayo	66.716,7976
Junio	63.717,7194
Julio	60.054,2877
Agosto	55.593,1537
Setiembre	51.073,3206
Octubre	48.905,9393
Noviembre	45.771,3247
Diciembre	42.987,9650
1977	
Enero	37.777,5062
Febrero	35.302,5039
Marzo	33.973,8840
Abril	32.128,1737
Mayo	30.222,2512
Junio	28.341,3294
Julio	26.812,1266
Agosto	23.817,2428
Setiembre	22.200,5734
Octubre	19.554,6604
Noviembre	18.122,2760
Diciembre	17.393,6789
1978	
Enero	15.777,6646
Febrero	14.985,7710
Marzo	13.739 6568
Abril	12.596 3365
Mayo	11.558 1063
Junio	11.029 4977
Julio	10.512 9033
Agosto	9.676 9325
Setiembre	9.071,4059
Octubre	8.251,7049
Noviembre	7.604 2318
Diciembre	7.148 9778
1979	
Enero	6.496,9385
Febrero	6.018,9011
Marzo	5.569 1869
Abril	5.231,6305
Mayo	4.799 0457
Junio	4.343,6064
Julio	4.039 9023
Agosto	3.423 5269
Setiembre	3.347 7018
Octubre	3.312,7540
Noviembre	3.202,5665
Diciembre	3.123,7678
1980	
Enero	2.995.7292
Febrero	2.876,4134
Marzo	2.769 5500
Abril	2.666 6772
Mayo	2.530,8496
Junio	2.357 8391
Julio	2.290 6231
Agosto	2.225,7868
Setiembre	2.163,3849
Octubre	2.052,2392
Noviembre	1.999 5342
Diciembre	1.983,8347
1981	
Enero	1.936,2205
Febrero	1.841,1889
Marzo	1.756,5908
Abril	1.563,2458
Mayo	1.447,3301
Junio	1.219,3929
Julio	1.080,7936
Agosto	988,6141
Setiembre	922,8425
Octubre	869,4876
Noviembre	783,3345
Diciembre	708,0146
1982	
Enero	620,8601
Febrero	588,1705
Marzo	562,5036
Abril	530 3943
Mayo	485,4204
Junio	420,6047
Julio	328,9398
Agosto	283,2203
Setiembre	237,6410
Octubre	216,1071
Noviembre	189,6452
Diciembre	172,1389
1983	
Enero	150,1329
Febrero	132 6087
Marzo	119,7042
Abril	112,0067
Mayo	101,6147
Junio	88,7565
Julio	79,6025
Agosto	67,4928
Setiembre	54,2433
Octubre	46 3941
Noviembre	39,9514
Diciembre	33,6694
1984	
Enero	30,2121
Febrero	26,0668
Marzo	22,9240
Abril	18,4026
Mayo	15,4902
Junio	13,2831
Julio	11,4975
Agosto	9,4315
Setiembre	7,5611
Octubre	6,5542
Noviembre	5,7155
Diciembre	[illegible]
1985	
Enero	3,9293
Febrero	3 2496
Marzo	2,5447
Abril	1,9050
Mayo	1,4749
Junio	1,0365
Julio	1,0484
Agosto	1,0206
Setiembre	1,0245
Octubre	1,0170
Noviembre	1,0095
Diciembre	0,9998

1.3. Régimen de anticipos. Coeficientes.

Art. 4º — A los efectos dispuestos por el inciso c) del artículo 2º de la Resolución General Nº 1.787 y sus modificaciones, y por el segundo párrafo del artículo 2º de la Resolución General Nº 1.878 y sus modificaciones, se establecen los siguientes coeficientes para calcular los anticipos cuyos vencimientos deben operarse en el mes de marzo de 1986.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Cierre del ejercicio anterior	Anticipo	Coeficiente
1985		
Abril	3ro.	4,8253
Junio	2do.	3,0070
Agosto	1ro.	2,0961

IMPUESTO SOBRE LOS CAPITALES

Cierre del ejercicio anterior	Anticipo	Coeficiente
1985		
Mayo	3ro.	1,4743
Julio	2do.	1,0464
Setiembre	1ro.	1,0245

Art. 5º — De acuerdo con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 4º de la Resolución General Nº 1.787 y sus modificaciones —régimen de anticipos del Impuesto a las Ganancias para sociedades— y por el tercer párrafo del artículo 5º de la Resolución General Nº 1.878 y sus modificaciones —régimen de anticipos del Impuesto sobre los Capitales—, fíjase en treinta y ocho australes (₳ 38) el importe que deberá superarse para que corresponda realizar el ingreso de los respectivos anticipos, cuyos vencimientos han de operarse en el mes de marzo de 1986.

2. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

2.1. Ajuste por inflación.

Art. 6º — A los efectos dispuestos por el artículo 2º de la Resolución General Nº 2.113, el índice a considerar correspondiente al mes de noviembre de 1985 a los fines de la aplicación de las normas sobre ajuste por inflación establecidas en la Ley Nº 21.894, es: 112.061,0

2.2. Retribución socios administradores.

Art. 7º — Conforme lo dispone el inciso h) del artículo 80 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, las sociedades de responsabilidad limitada, en comandita simple y en comandita por acciones, podrán computar en concepto de remuneraciones acordadas a los socios administradores, por los ejercicios comerciales iniciados hasta el día 11 de octubre de 1985, inclusive, y cerrados durante el transcurso del mes de enero de 1986, hasta la suma de diez mil doscientos setenta y seis australes con ciento veinte milésimos (A 10.276,120) por cada uno de ellos.

2.3. Compra o construcción de vivienda propia.

Art. 8º — Establécese el importe referido en el artículo 88 —deducción por compra o construcción de vivienda propia— de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de dos mil doscientos cincuenta y un australes con novecientos cincuenta milésimos (A 2.251,950) aplicable para el mes de enero de 1986.

2.4. Retenciones sobre determinadas ganancias de las categorías primera, segunda, tercera y cuarta. Régimen de la Resolución General Nº 2.501 y sus modificaciones.

Art. 9º — A los efectos previstos por el artículo 18 de la Resolución General Nº 2.501 y sus modificaciones, actualízanse los importes establecidos en los artículos 16 y 17 de la misma, con aplicación para el mes de marzo de 1986, conforme se indica seguidamente:

a) Artículo 16, inciso a): —intereses (excepto los abonados por instituciones bancarias o entidades financieras sujetas al régimen de la Ley Nº 21.526 o el que lo sustituya en el futuro, o a través de agentes de bolsa o de mercado abierto)— la suma de ciento dieciséis australes con novecientos setenta y cinco milésimos (A 117,975).

b) Artículo 16, inciso b): —honorarios profesionales, comisiones y otras retribuciones por prestaciones de servicios no ejecutadas en relación de dependencia; alquileres o arrendamientos de bienes muebles e inmuebles; regalías, distribución de utilidades de sociedades cooperativas (retorno, interés accionario, etc.)— la suma de doscientos sesenta y dos australes con ciento setenta milésimos (A 262 170).

c) Artículo 17: —importe mínimo que corresponde retener— la suma de seiscientos cincuenta y cinco milésimos de austral (A 0,655).

2.5. Retenciones sobre determinadas ganancias de la cuarta categoría. Régimen de la Resolución General Nº 2 045 y sus modificaciones.

Art. 10. — A los fines previstos por el régimen de retención establecido por la Resolución General Nº 2.045 y sus modificaciones, serán de aplicación durante el transcurso del mes de marzo de 1986, los importes correspondientes a las deducciones a que se refieren los artículos 22, 23 y 74 inciso b) de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, y los tramos de la escala contenida en el artículo 83 de la misma, que se detallan a continuación:

CONCEPTO	Importe acumulado a marzo 1986 A
A) Ganancias no imponibles (art. 23, inc. a)	507,225
B) Deducción por cargas de familia (art. 23, inc. b). Máximo de entradas netas de los familiares a cargo durante el Período Fiscal 1986 para que se permita su deducción: A 507,225.	
1) Cónyuge	253,615
2) Hijo	126,800
3) Otras cargas	126,800
C) Deducción especial (art. 23, inc. c)	634,030
D) Primas de seguros (art. 74, inc. b)	133,375
E) Gastos de sepelios (art. 22)	133,375

TRAMOS DE ESCALA (Art. 83) — ACUMULADOS A MARZO DE 1986

Ganancia neta imponible mensual		Pagarán		
De más de A	A A	A	Más el %	Sobre el excedente de A
0,000	170 040	—.—	7	0,000
170.040	400,100	11,905	8	170,040
400 100	626.815	30,310	9	400,100
626,815	913 570	50,715	10	626 815
913,570	1.256,975	79,390	11	913,570
1 256 975	1.713,770	117,165	12	1.256,975
1.713,770	2.170,540	171 980	13	1.713,770
2.170,540	2.857 375	231,360	15	2.170 540
2.857,375	3.714,270	334,385	17	2.857,375
3.714,270	4 571,140	480 055	19	3.714,270
4.571 140	5.128 015	642 860	21	4 571,140
5.428,015	6.571,640	822,805	23	5.428,015
6.571,640	7.998,660	1.085 840	26	6 571,640
7.998,660	9.429,015	1 456 865	29	7.998 660
9.429,015	10.856 055	1.871.670	32	9.429,015
10 856,055	12.569,800	2 328 325	35	10.856 055
12.569 800	14.283,570	2.928 135	38	12.569 800
14.283,570	17.140 945	3 579,370	41	14 283,570
17.140,945	—	4.750,895	45	17.140,945

Art. 11. — A los efectos dispuestos por el artículo 24 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, se informan los siguientes importes con aplicación para los meses que se indican, correspondientes al período fiscal 1986:

Mes	Ganancias no imponibles A	CARGAS DDE FAMILIA			Deducción especial A
		Cónyuge A	Hijo A	Otras cargas A	
Enero	168,000	84,000	42,000	42 000	210,000
Febrero	169 630	84,815	42 405	42,405	212,035
Marzo	169 595	84 800	42 395	42 395	211,995

2.6. Gastos estimativos de movilidad, viáticos y representación de corredores y viajantes de comercio. Régimen de la Resolución General Nº 2.169 y sus modificaciones.

Art. 12. — A los fines previstos en el artículo 1º de la Resolución General número 2.169 y sus modificaciones, podrán computarse durante el transcurso del mes de marzo de 1986, hasta las sumas que se indican a continuación:

Zona de Trabajo	Por día de trabajo o estadía	
	Con auto propio A	Sin auto propio A
1) Capital Federal	3,660	2,135
2) Capital Federal y Gran Buenos Aires	5,485	3,760
3) Interior del país en general:		
a) Hasta 50 km. de la residencia	3,660	2,135
b) Mas de 50 a 100 km. de la residencia	5,485	3,760
c) Más de 100 a 150 km. de la residencia	12,195	10 570
d) Más de 150 a 300 km. de la residencia	13,415	12,195
e) Más de 300 km. de la residencia	14,635	13,005
4) Provincias del Sur, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:		
a) Hasta 50 km. de la residencia	3,660	2.135
b) Más de 50 a 100 km. de la residencia	5,485	3.760
c) Más de 100 a 150 km. de la residencia	12,395	10,770
d) Más de 150 a 300 km. de la residencia	13,515	12,295
e) Más de 300 a 500 km. de la residencia	14,835	13.210
f) Más de 500 km. de la residencia	14,935	13 515

2.7. Límite máximo de gastos presuntos deducible por las personas que actúan transitoriamente en el país. Régimen de la Resolución General Nº 2.229.

Art. 13. — Fíjase el importe establecido en el primer párrafo del artículo 1º de la Resolución General Nº 2.229, en la suma de ochenta y seis australes con doscientos noventa milésimos (A 86,290) aplicable para el mes de marzo de 1986.

2.8. Donaciones.

Art. 14. — Modifícase el artículo 4º de la Resolución General Nº 1.965 con aplicación para el mes de marzo de 1986, en la siguiente forma:

"Art. 4º — No será necesario satisfacer los requisitos señalados cuando se trate de:

1º) Donaciones periódicas que por asociado o adherente no superen la suma de ciento diecinueve australes con ochenta y cinco milésimos (A 119,085).

2º) Las demás donaciones hasta la suma de treinta y ocho australes con ciento diez milésimos (A 38,110) anuales por contribuyente y por cada institución.

En estos casos se aceptará como principio de prueba de las donaciones, los recibos, tickets o cupones que extienda habitualmente la respectiva entidad.

El monto total a justificar en las condiciones de este artículo no podrá superar la suma de ciento noventa australes con quinientos cuarenta milésimos (A 190,540) anuales por contribuyente.

3. IMPUESTO SOBRE LOS BENEFICIOS EVENTUALES.

Beneficio mínimo anual no sujeto a imposición.

Art. 15. — Fíjase el importe establecido por el artículo 15 —beneficio mínimo anual no sujeto a imposición— de la Ley de Impuesto sobre los Beneficios Eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de un mil cuatrocientos noventa y nueve australes con setecientos milésimos (A 1.499,700), aplicable para el mes de marzo de 1986.

4. IMPUESTO SOBRE LOS CAPITALES.

Art. 16. — Fíjase el importe establecido en el inciso i) del artículo 3º —impuesto determinado hasta el cual el capital imponible se encuentra exento— de la Ley de Impuesto sobre los Capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de ciento cinco australes (A 105) aplicable para los ejercicios comerciales cerrados durante el transcurso del mes de marzo de 1986.

5. IMPUESTO DE SELLOS.

Art. 17. — A los efectos previstos por el artículo 91 de la Ley de Impuesto de Sellos, texto ordenado en 1981 y sus modificaciones, actualízanse los tramos de la escala contenida en el artículo 23 y los importes establecidos en los artículos 44, 47 inciso f), 57, 58, 81 y 90 de dicha norma legal, con aplicación para el mes de marzo de 1986, conforme se indica seguidamente:

a) Artículo 23: escrituras públicas de compraventa de inmuebles o de cualquier otro contrato por el cual se transfiere el dominio de inmuebles:

BASE IMPONIBLE

Más de A	Hasta A	Alícuota o/oo
	5.182,500	30
5.182,500	7.773,750	35
7.773 750	10.365,000	40
10.365,000	12.956,250	45
12.956,250	—	50

b) Artículo 44: Impuesto fijo para actos de valor económico indeterminado: el importe de dos australes con cuatrocientos treinta y cinco milésimos (australes 2,435).

c) Artículo 47, inciso f): Actos instrumentados exentos.

1) Actos cuyo valor no exceda de diecinueve australes con ciento treinta y cinco milésimos (A 19,135).

2) Instrumentos previstos en el artículo 21: para los cuales el valor exento será de un austral con novecientos quince milésimos (A 1,915).

d) Artículo 57: Multas por omisión de impuesto por no haberse presentado los elementos probatorios necesarios: los importes de diecinueve australes con ochocientos cuarenta milésimos (A 19,840) y ciento noventa y ocho australes con trescientos ochenta y cinco milésimos (A 198,385).

e) Artículo 58: Multas por infracciones formales: los importes de diecinueve australes con ochocientos cuarenta milésimos (A 19,840) y ciento noventa y ocho australes con trescientos ochenta y cinco milésimos (A 198,385).

f) Artículo 81: Importe mínimo para apelar en relación ante el superior: el importe de ochocientos setenta milésimos de austral (A 0,870).

g) Artículo 90: Importe mínimo de impuesto para la opción de su pago en cuotas: el importe de un mil noveciento ochenta y tres australes con ochocientos treinta y cinco milésimos (A 1.983,835).

Art. 18 — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos M. Da Corte

MINISTERIO DE ECONOMIA Y MINISTERIO DEL INTERIOR

EMERGENCIA AGROPECUARIA

Declaránse y prorróganse zonas de desastre a las partes afectadas de las Provincias de Río Negro, San Juan y Santa Cruz, a los efectos de la aplicación de la Ley Nro. 22.913.

RESOLUCION CONJUNTA Nº 53 y Nº 3

Bs. As., 15|1|86

VISTO el expediente Nº 3.272|85 del registro de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Ley Nº 22.913, y

CONSIDERANDO:

Que en la Provincia de Río Negro, por Decreto Nº 1.705 del 11 de octubre de 1985, en la de San Juan, por Decreto Nº 535 del 2 de abril de 1985, y en la de Santa Cruz, por Decreto Nº 405 del 21 de marzo de 1985, los Gobiernos Provinciales han declarado y prorrogado zonas de desastre en sectores agropecuarios afectados por factores adversos que han provocado graves pérdidas.

Que en las provincias de San Juan y Santa Cruz, por Resolución Conjunta Nº ME 392 - MI 9 del 24 de mayo de 1985, fueron prorrogados estados de zonas de desastre a las partes afectadas de los sectores agropecuarios por factores adversos.

Que la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria ha analizado la situación creada en las citadas provincias por dichos factores y es de opinión que corresponde declarar y prorrogar zonas de desastre a las partes afectadas, a fin de la aplicación en ellas de las medidas previstas en la Ley Nº 22.913 para paliar la situación de los productores y posibilitar la recuperación de las explotaciones.

Que por el Artículo 3º, inciso a), apartado 1) del Decreto Nº 101 de fecha 16 de enero de 1985, se delega en los señores Ministros de Economía y del Interior la facultad de declaración y cese de emergencias agropecuarias y zonas de desastre.

Por ello,

Los Ministros de Economía y del Interior Resuelven:

Artículo 1º — A los efectos de la aplicación de la Ley Nº 22.913:

a) Declarar en la Provincia de Río Negro, el estado de zona de desastre por heladas tardías, desde el 11 de octubre de 1985 hasta el 7 de octubre de 1986, a las partes afectadas del sector frutihortícola de los Departamentos General Roca: General Roca, Campo Grande, Contraalmirante Cordero, Cinco Saltos, Cipolletti, General Fernández Oro, Allen, Contraalmirante M. Guerrico, Coronel J. J. Gómez, Padre A. Stefenelli, Cervantes, Mainqué, Ing. Huergo, General Enrique Godoy, Villa Regina y Chichinales; El Cuy: Valle Azul; Avellaneda: Chimpay, Coronel Belisle, Darwin, Choele Choel, Fray Luis Beltrán, Lamarque y Pomona, y Conesa: General Conesa y Colonias Frías, María Teresa, San Juan, La Luisa y San Lorenzo.

b) Prorrogar en la Provincia de San Juan, el estado de zona de desastre por inundaciones, revenición y precipitaciones extraordinarias, desde el 1º de octubre hasta el 31 de diciembre de 1985, a las partes afectadas del sector agropecuario de los Departamentos Albardón, Angaco, Caucete, Chimbas, 9 de Julio, Pocito, Rawson, San Martín, Santa Lucía, Sarmiento y 25 de Mayo.

c) Prorrogar en la Provincia de Santa Cruz, el estado de zona de desastre por heladas y nevadas, desde el 1º de octubre de 1985 hasta el 31 de marzo de 1986, a las partes afectadas del sector agropecuario de su territorio.

Art. 2º — A los efectos de poder acogerse a los beneficios que acuerda la Ley 22.913, conforme con lo establecido en su Artículo 8º, los productores agropecuarios afectados deberán presentar certificado extendido por la autoridad competente de cada Provincia, en el que conste que, como consecuencia de las causales mencionadas en el Artículo 1º, sus predios o explotaciones se encuentran comprendidos en los casos previstos en dicho artículo.

Los Gobiernos provinciales remitirán a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, la nómina de los certificados emitidos.

Art. 3º — Los organismos Nacionales y Provinciales mantendrán informada a la referida Comisión Nacional sobre las variantes que se registren en las zonas afectadas, a fin de aconsejar la adopción de las disposiciones pertinentes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sorrouille
Tróccoli

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PRECIOS

Fíjase el precio mínimo y obligatorio de la grasa butirométrica, para la producción base entregada hasta el 30|1|86.

RESOLUCION Nº 38

Bs. As., 27|1|86

VISTO la necesidad de proceder a fijar el precio base de la leche en su contenido de Grasa Butirométrica, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 37|86 es el instrumento jurídico por el que se brinda continuidad a los esfuerzos que el Gobierno y los sectores de la Producción e Industrias Lácteas han venido realizando a partir del "Laudo Alfonsín" de diciembre de 1984;

Que el Artículo 8º del mencionado Decreto establece el mecanismo para la fijación de precio mínimo y obligatorio de la grasa butirométrica;

Que con fecha 19 de noviembre de 1985 los sectores de la producción y la industria acordaron la prórroga por 60 (sesenta) días del precio base vigente a la fecha, es decir ₳ 1,86 (un austral con ochenta y seis centavos);

Que en consecuencia corresponde a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca convalidar dicho precio por el término acordado entre las partes;

Por ello,

El Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca Resuelve:

Artículo 1º — Fijar el precio mínimo y obligatorio para la Grasa Butirométrica en ₳ 1,86 (un austral con ochenta y seis centavos) el kilogramo para la producción base entregada hasta el 30 de enero de 1986.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reca

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

ALFALFA

Certificación de origen que deberá poseer la semilla que se importe.

RESOLUCION Nº 42

Bs. As., 23|1|86

VISTO que la introducción de cultivares de alfalfa constituye un medio para ampliar el panorama varietal y beneficiario con potenciales genéticos de otros orígenes, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente tomar recaudos para salvaguardar el germoplasma de dicha especie actualmente en difusión en el país;

Que en tal sentido se hace necesaria la certificación de origen que acredite la identidad varietal de la semilla de alfalfa que se importe al país;

Que el artículo 15 de la Ley 20.247 faculta a esta Secretaría a condicionar a requisitos y normas especiales la difusión o comercialización de una semilla;

Que la Comisión Nacional de Semillas dio su opinión favorable al respecto;

Por ello,

El Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca Resuelve:

Artículo 1º — La semilla de alfalfa que se importe deberá poseer una certificación de origen que acredite el cultivar al cual pertenece.

Art. 2º — Lo establecido en el artículo anterior entrará en vigencia a partir de los sesenta (60) días de la fecha de la presente Resolución.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reca

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

CAFE

Tratamiento al que deberá ser sometida la semilla de café, previo a la introducción al país.

RESOLUCION Nº 34

Bs. As., 20|1|86

VISTO el Trámite Interno Nº 207.435|85, las facultades otorgadas a esta Secretaría por el artículo 86 del Decreto Nº 83.732|36, según nuevo texto dispuesto por el Decreto Nº 365|43, conforme al cual se la autoriza para resolver los casos atinentes a dicho ordenamiento reglamentario que no hayan sido previstos en el mismo, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente arbitrar las medidas necesarias tendientes a evitar la posible introducción al territorio nacional de plagas y enfermedades no detectadas aún en nuestro país, y de reconocida peligrosidad, tales como el coleóptero Hypothenemus hampei, conocido como "Broca de Café" y el hongo Hemileia vastatrix Berk y Br., causante de la "roya del café".

Por ello,

El Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca Resuelve:

Artículo 1º — Previo a la introducción al país de semilla de café, ésta deberá ser sometida a un tratamiento de fumigración con bromuro de metilo a la dosis de 15 gr|m3 durante 24 horas. Este procedimiento se hará bajo control oficial.

Art. 2º — Los gastos que se originen por el tratamiento a que se alude en el artículo 1º correrán por cuenta de los importadores.

Art. 3º — En el Certificado Fitosanitario del país de origen que acompañe a cada partida, deberá incluirse como "cláusula adicional" que la semilla está libre de la "roya del café", producida por el hongo "Hemileia vastatrix" Berk Br., y la "broca del café" (Hypothenemus hampei).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Boletín Oficial y archívese.

Reca

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

ADHESIONES OFICIALES

Auspíciase la "3ra. Exposición Floral de Otoño".

RESOLUCION Nº 35

Bs. As., 20|1|86

VISTO el Expediente Nº 883|85, en el cual la Sociedad Civil Fiesta de la Flor da cuenta de la realización de la "3ra. Exposición Floral de Otoño", a realizarse en el Predio Ferial de Palermo (Capital Federal), entre los días 19 de abril al 5 de mayo de 1986, solicitando se preste a la misma el auspicio de esta Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que el evento mencionado adquiere significativa importancia por la calidad de las muestras florales que se exhiben.

Que es deber de los Organismos Oficiales brindar su estímulo a manifestaciones de esta índole.

Por ello,

El Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca Resuelve:

Artículo 1º — Prestar el auspicio de esta Secretaría a la "3ra. Exposición Floral de Otoño", que se llevará a cabo en el Predio Ferial de Palermo (Capital Federal), entre los días 9 de abril al 5 de mayo de 1986.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reca

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

TRIGO

Suspéndese la venta de trigo pan a aquellos molinos que se les haya detectado faltante físico de mercadería.

RESOLUCION Nº 28.502

Bs. As., 13|2|86

VISTO la resolución "JNG" Nº 28314, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario suspender la venta de trigo pan a aquellos molinos que se les haya detectado faltante físico de mercadería.

Por ello,

La Junta Nacional de Granos Resuelve:

Artículo 1º — Incorpórase como punto 7º del artículo 7º de la resolución "JNG" Nº 28314 el siguiente:

Punto 7º: Sin perjuicio de las normas vigentes en materia de faltante físico de mercadería, el molino depositario al que se le constate faltante de trigo, de propiedad de esta Junta, perderá el derecho prioritario de compra a que se refiere el punto 4º de este artículo.

Una vez restituido el faltante el H. Directorio en la oportunidad que se considere adecuada, en función de los antecedentes de la empresa infractora y de la gravedad del hecho, podrá otorgar nuevamente la prioridad de compra.

Mientras el molino carezca del derecho prioritario de compra continuarán computándose los plazos y porcentajes que contempla el párrafo 3º del punto 4º, asimismo serán de aplicación los efectos que dicho párrafo prevé ante los vencimientos de los plazos y porcentajes respectivos.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Jorge Cort
Carlos A. Ingaramo
Roberto E. Bermúdez
Víctor J. Calzolari
Horacio L. Goyeneche
María I. Peñalva
Francisco J. Tejerina

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

Determínanse las sumas a retener sobre la tonelada de los distintos tipos de tabaco, correspondientes al ciclo productivo julio|1985 a junio|1986, de las provincias de Salta y Jujuy.

RESOLUCION Nº 17.596

Bs. As., 12|2|86

VISTO: Los Convenios de Corresponsabilidad celebrados con las Cámaras del Tabaco de Salta y Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que los citados convenios facultan a esta Caja a fijar anualmente las diferentes sumas a retener sobre la tonelada de los distintos tipos de tabaco;

Que resulta necesario determinar las correspondientes al ciclo productivo julio|1985 a junio|1986.

Que de acuerdo a la metodología señalada en los puntos 4º y 5º de los convenios estas sumas serán establecidas tomando en cuenta la incidencia que tiene el aporte (9 %) sobre 140 jornales para el tabaco tipo Virginia, 130 jornales para el tabaco tipo Burley y sobre 104 jornales para el tabaco tipo Criollo, a los valores vigentes a diciembre de cada año para la categoría peón general del Estatuto del Peón Rural;

Que el jornal del peón rural ha sido fijado por Resolución Nº 473, del 7|6,85, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en ₳ 3,36.

Que estos jornales son considerados respecto a la producción promedio por hectárea de las tres últimas campañas, correspondiendo:

1.492 kg. por hectárea para el tabaco tipo Virginia (Jujuy).
1.291 kg. por hectárea para el tabaco tipo Virginia (Salta).
1.195 kg. por hectárea para el tabaco tipo Burley (Salta).
1.361 kg. por hectárea para el tabaco tipo Criollo (Salta).

Que, concordantemente con lo señalado, se estima en:

₳ 28,37 por Tn. para el tabaco tipo Virginia (Jujuy).
₳ 32,79 por Tn. para el tabaco tipo Virginia (Salta).
₳ 32,89 por Tn para el tabaco tipo Burley (Salta).
₳ 22,88 por Tn. para el tabaco tipo Criollo (Salta), las sumas a retener sobre el sobreprecio de la venta del tabaco.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2º de la Ley 21295 y la Resolución Nro. 783|85 (S S S.).

El Interventor en la Caja de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio Resuelve:

1º) — Establecer en ₳ 28,37 por Tn. para el tabaco tipo Virginia en la provincia de Jujuy; en ₳ 32,79 por Tn., ₳ 32,89 por Tn. y ₳ 22,88 por Tn para los tabacos tipo Virginia, Burley y Criollo, respectivamente, en la provincia de Salta, las sumas a retener por tonelada sobre el sobreprecio de venta del tabaco para el ciclo productivo que abarca desde julio de 1985 a junio de 1986, inclusive.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y en los diarios de mayor circulación de las provincias de Jujuy y Salta y archívese.

Mario Levy

MINISTERIO DE ECONOMIA Y MINISTERIO DEL INTERIOR

EMERGENCIA AGROPECUARIA

Decláranse y prorróganse estados de emergencia agropecuaria en las partes afectadas de la provincia de Buenos Aires, a los efectos de la aplicación de la Ley Nro. 22.913.

RESOLUCION CONJUNTA Nº 74 y Nº 4

Bs. As., 27 ¹⁹⁸⁶

VISTO el expediente Nº 4 107|86 del registro de la Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca y la Ley Nº 22.913, y

CONSIDERANDO:

Que en la Provincia de Buenos Aires, por Decretos Nº 6.016 del 13 de noviembre, Nº 6.022 del 14 de noviembre, Nº 6.288 del 27 de noviembre, Nº 6.630 del 9 de diciembre y Nº 6.710 del 16 de diciembre, todos del año 1985, el Gobierno Provincial ha declarado y prorrogado estados de emergencia agropecuaria en sectores agropecuarios que se encuentran afectados por factores adversos que han provocado graves pérdidas.

Que en la Provincia de Buenos Aires, por Resolución Conjunta ME 894 MI 27 del 12 de setiembre de 1985, fue prorrogado el estado de emergencia agropecuaria en las partes del sector agropecuario afectado.

Que la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria ha analizado la situación creada en la citada Provincia por los mencionados factores adversos y es de opinión que corresponde declarar y prorrogar el término de declaración en emergencia agropecuaria en las partes afectadas con el fin de la aplicación en ellas de las medidas previstas en la Ley Nº 22.913 para paliar la situación de los productores y posibilitar la recuperación de las explotaciones.

Que por el Artículo 3º, inciso a), apartado 1) del Decreto 101 de fecha 16 de enero de 1985, se delega en los señores Ministros de Economía y del Interior la facultad de declaración y cese de emergencias agropecuarias y zonas de desastre.

Por ello,

Los Ministros de Economía y del Interior Resuelven:

Artículo 1º — A los efectos de la aplicación de la Ley Nº 22.913:

a) Prorrogar en la Provincia de Buenos Aires el estado de emergencia agropecuaria por desbordes y desplazamientos del Río V, desde el 1º de noviembre de 1985 hasta el 30 de abril de 1986, en las partes afectadas del sector agropecuario del Partido General Villegas: Circunscripción VI.

b) Declarar en la Provincia de Buenos Aires el estado de emergencia agropecuaria por inundaciones, en las partes afectadas del sector agropecuario:

De los Partidos de Guaminí y Adolfo Alsina desde el 1º de octubre hasta el 31 de diciembre de 1985

De los Partidos de Bolívar; General Lamadrid; Coronel Pringles Circunscripciones I, II, III y IV; Daireaux: Circunscripciones III y XII; General Alvear: Circunscripciones IV, V, VI y Tapalqué: Circunscripción VIII; desde el 1º de octubre hasta el 31 de diciembre de 1985.

De los Partidos de Chacabuco; Hipólito Yrigoyen; Veinticinco de Mayo; Saladillo; Nueve de Julio; Coronel Suárez. Chivilcoy; Carlos Tejedor; Pila; Chascomús; Las Flores; Dolores; General Belgrano; Rauch; Lincoln; Pehuajó; Tandil; Circunscripciones II, III, XI y XII; Castelli, Navarro; Roque Pérez; Benito Juárez; González Chaves; San Cayetano; General Paz; Circunscripciones III y IV; Alberti; Coronel Dorrego; Circunscripciones II, III, IV, V, XIV, XV, XVI; Rojas; Circunscripciones II, III, X, XI, XII, XIII y VIII; Ayacucho; Laprida; Tres Arroyos; Olavarría; Bragado, Carlos Casares; Lobos; Monte; Azul; General Guido; Maipú; Tordillo y General Lavalle; desde el 15 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1985.

De los Partidos de Daireaux; General Alvear y Tapalqué a su totalidad y Coronel Pringles; Circunscripciones V, VI y XIV; desde el 15 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1985.

De los Partidos de Luján; Mercedes; San Andrés de Giles; Suipacha; General Pinto; General Viamonte; Pellegrini; Saavedra; Salliqueló y Trenque Lauquen; desde el 15 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1985.

Del Partido de General Villegas a su totalidad desde el 15 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1985.

Art. 2º — A los efectos de poder acceder a los beneficios que acuerda la Ley Nº 22 913, conforme con lo establecido en su Artículo 8º, los productores agropecuarios afectados deberán presentar certificado extendido por la autoridad competente de la Provincia, en el que conste que, como consecuencia de las causales mencionadas en el Artículo 1º, sus predios o explotaciones se encuentran comprendidos en los casos previstos en dicho artículo.

El Gobierno Provincial remitirá a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca la nómina de los certificados emitidos.

Art 3º — Los organismos Nacionales y Provinciales mantendrán informada a la referida Comisión Nacional sobre las variantes que se registren en las zonas afectadas con el fin de aconsejar la adopción de las disposiciones pertinentes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille
Tróccoli

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

FRUTICULTURA

Ajústanse las características de los rótulos identificatorios de las frutas frescas.

RESOLUCION Nº 43

Bs. As., 23|1|86

VISTO el expediente Nº 3.846|85, atento lo propuesto por la Comisión Nacional de la Fruticultura y lo informado por la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de facilitar la expansión de nuestras exportaciones de frutas frescas es necesario complementar la calidad del producto con una adecuada publicidad del mismo.

Que para tales fines resulta conveniente ajustar las características de los rótulos identificatorios de la mercadería a las modalidades imperantes en el mercado internacional frutícola.

Que la medida propuesta en nada altera la correcta identificación del grado de selección de las partidas que se comercialicen.

Que en virtud de la facultad conferida a esta Secretaría por el Artículo 1º del Decreto Ley Nº 9.244 del 10 de octubre de 1963 cabe acordar la anuencia pertinente.

Por ello,

El Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la obligatoriedad del uso del color de fondo en rótulos, identificatorio del grado de selección de partidas de frutas frescas que establece el Apartado 22: I) —a) y II) —a) del reglamento aprobado por la Resolución Nº 554 del 26 de octubre de 1983.

Art. 2º — Déjase sin efecto el requisito establecido por el Apartado 25 del citado reglamento, respecto al color de impresión de las leyendas reglamentarias y del recuadro que las enmarque, en cajas de cartón de frutas frescas, como asimismo, lo referente a la coloración del cartón corrugado constitutivo de dichos envases.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reca

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

ADHESIONES OFICIALES

Auspíciase la VIII Feria Internacional de la Alimentación FIDA 86.

RESOLUCION Nº 46

Bs. As., 27|1|86

VISTO el expediente Nº 3.951|85, en el cual la Cámara de Industriales de Productos Alimenticios, da cuenta de la realización de la VIII Feria Internacional de la Alimentación FIDA 86, que se llevará a cabo en el Predio Ferial de Palermo de la ciudad de Buenos Aires entre los días 3 y 12 de octubre de 1986, solicitando se preste a la misma el auspicio de esta Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha muestra se realizará una exhibición del reconocido nivel alcanzado por la industria de la alimentación en el país facilitando asimismo el contacto de los industriales con representantes del comercio interno e internacional, con vistas a promocionar las exportaciones de nuestros productos;

Que manifestaciones de la índole de que se trata merecen el estímulo y el apoyo oficial.

Por ello,

El Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca Resuelve:

Artículo 1º — Prestar el auspicio de esta Secretaría a la VIII Feria Internacional de la Alimentación FIDA 86, que organizada por la Cámara de Industriales de Productos Alimenticios habrá de llevarse a cabo en el Predio Ferial de Palermo de la ciudad de Buenos Aires, entre los días 3 y 12 de octubre de 1986.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reca

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

ADHESIONES OFICIALES

Auspíciase el Vº Congreso Internacional de Shorthorn.

RESOLUCION Nº 61

Bs. As., 31|1|86

VISTO el Trámite Interno Nº 206.998 85, por el cual la Asociación Argentina de Criadores de Shorthorn comunica la organización del Vº Congreso Internacional de Shorthorn, a efectuarse en la Ciudad de Buenos Aires los días 2 al 12 de agosto de 1986 y, solicita el auspicio de esta Secretaría a tal evento y

CONSIDERANDO:

Que la realización de un Congreso Internacional con participación de delegados extranjeros constituye un valioso aporte a favor de la producción pecuaria nacional e internacional;

Por ello,

El Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca Resuelve:

Artículo 1º — Auspiciar sin erogaciones presupuestarias, el Vº Congreso Internacional de Shorthorn, que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires los días 2 al 12 de agosto de 1986.

Art. 2º — Disponer el apoyo técnico necesario a través de los Servicios dependientes de la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Ganadera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reca

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

SORGO

Modifícase la reglamentación de compras de sorgo granífero para el NEA, de la campaña 1985|86, aprobada por Resolución Número 28.496.

RESOLUCION Nº 28.501

Bs. As. 13|2|86

VISTO lo dispuesto en el artículo 23, apartado "B" punto 3 y artículo 25 de la resolución "JNG" 28.496 por la cual se aprueba la reglamentación de compras de sorgo granífero para el NEA de la campaña 1985|1986, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adecuar las normas con las implementadas para el trigo pan de la misma campaña.

Por ello,

La Junta Nacional de Granos Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 23, apartado "B" - punto 3 de la resolución "JNG" 28.496, el que queda redactado de la siguiente forma:

La rescisión del contrato generará, en todos los casos, a cargo del depositario la obligación del reintegro a la Junta Nacional de Granos del valor de la mer-

cadería (descontando el flete correspondiente) según la cotización de la misma en la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires correspondiente al día anterior a la liquidación de la deuda. Dicha suma será actualizada hasta la fecha de pago mediante la aplicación de la tasa activa fijada por el Banco Central de la República Argentina para depósitos a Treinta (30) días multiplicada por 1.2.

La suma actualizada en la forma indicada precedentemente devengará desde la fecha del certificado hasta la del efectivo pago, un interés compensatorio sobre la tasa del 8 por ciento anual.

Art. 2º — Modifícase el artículo 25 de la citada resolución el que queda redactado de la siguiente forma:

Para el cómputo de almacenaje el período será el comprendido entre la fecha de emisión del certificado y la fecha de iniciación y finalización de entrega, según corresponda; y se aplicará la tarifa vigente al día anterior a la fecha de la facturación. Dicha tarifa será de Cuatro (4) centavos de dólar estadounidense (U$S. 0,04) por tonelada y por día, y se ajustará a australes de acuerdo al tipo de cambio efectivo neto que rija para la exportación de trigo pan, el día anterior a la fecha de facturación. El almacenaje que reconocerá la Junta Nacional de Granos será en todos los casos sobre la mercadería cuya procedencia y ubicación correspondan a las que figuran en el formulario C. 377.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Jorge Cort
Carlos A. Ingaramo
Roberto E. Bermúdez
Víctor J. Calzolari
Horacio L. Goyeneche
María I. Peñalva
Francisco J. Tejerina

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de Interés Nacional al "Seminario Regional de la Alimentación".

RESOLUCION
Nº 21
Bs. As., 9|1|86

VISTO el expediente Nº 2.821|85, en el cual la Asociación Química Argentina, da cuenta de la realización del "Seminario Regional de la Alimentación", que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, del 28 al 30 de mayo de 1986, solicitando se declare al mismo de interés nacional, y

CONSIDERANDO:

Que entre los temas a desarrollarse en dicho Seminario como ser: Producción Primaria; Industrialización y Nutrición, revisten especial interés para esta Secretaría.

Que además se ofrecerá la oportunidad a expertos de nivel mundial para analizar la problemática de la alimentación y permitirá al mismo tiempo fortalecer los lazos de integración regional en un área de trascendente relevancia para nuestro país.

Que es deber del Estado brindar su estímulo y su apoyo a este tipo de manifestaciones, por intermedio de sus organismos competentes.

Que debido a las directivas impartidas por el Superior Gobierno de la Nación en materia de contención del gasto público, la medida que se propicia no implica costo fiscal alguno.

Por ello,

El Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca Resuelve:

Artículo 1º — Declárase de interés Nacional al "Seminario Regional de la Alimentación", que organizado por la Asociación Química Argentina, habrá de llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires del 28 al 30 de mayo de 1986.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reca

MINISTERIO DE ECONOMIA Y MINISTERIO DEL INTERIOR

EMERGENCIA AGROPECUARIA

Declárase el estado de emergencia agropecuaria en las partes afectadas de la provincia de Corrientes, a los efectos de la aplicación de la Ley Nº 22.913.

RESOLUCION CONJUNTA
Nº 122
y
Nº 5
Bs. As., 31|1|86

VISTO el expediente 68|86 del registro de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Ley 22.913, y

CONSIDERANDO:

Que en la Provincia de Corrientes, por Decreto 5.652 del 12 de diciembre de 1985, el Gobierno Provincial ha declarado el estado de emergencia agropecuaria en el sector agropecuario de su territorio que se encuentra afectado por sequía y elevadas temperaturas que han provocado graves pérdidas.

Que la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria ha analizado la situación creada en la citada Provincia por el mencionado factor adverso y es de opinión que corresponde declarar el estado de emergencia agropecuaria en las partes afectadas, a fin de la aplicación en ellas de las medidas previstas en la Ley 22.913 para paliar la situación de los productores y posibilitar la recuperación de las exportaciones.

Que por el Artículo 3º, inciso a), apartado 1) del Decreto 101 de fecha 16 de enero de 1985, se delega en los señores Ministros de Economía y del Interior la facultad de declaración y cese de emergencias agropecuarias y zonas de desastre.

Por ello,

Los Ministros de Economía y del Interior Resuelven:

Artículo 1º — A los efectos de la aplicación de la Ley 22.913, se declara el estado de emergencia agropecuaria por sequía y elevadas temperaturas, desde el 12 de diciembre de 1985 hasta el 10 de febrero de 1986, en las partes afectadas del sector agropecuario de los Departamentos Bella Vista, Saladas, Concepción, Alvear, Monte Caseros, Lavalle, San Roque, San Luis del Palmar, Mburucuyá, General Paz, Empedrado, San Miguel, Santo Tomé e Ituzaingó de la Provincia de Corrientes.

Art. 2º — A los efectos de poder acogerse a los beneficios que acuerda la Ley 22.913, conforme con lo establecido en su Artículo 8º, los productores agropecuarios afectados, deberán presentar certificado extendido por la autoridad competente de la Provincia, en el que conste que, como consecuencia de las causales mencionadas en el Artículo 1º, sus predios o explotaciones se encuentran comprendidos en los casos previstos en dicho artículo.

El Gobierno Provincial remitirá a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria de la Secretaría de Agricultura y Pesca, la nómina de los certificados emitidos.

Art. 3º — Los organismos Nacionales y Provinciales mantendrán informada a la referida Comisión Nacional sobre las variantes que se registren en las zonas afectadas, a fin de aconsejar la adopción de las disposiciones pertinentes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille
Tróccoli

CONCURSOS NUEVOS

PODER JUDICIAL

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Buenos Aires, 12 de febrero de 1986.

La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal, llama a concurso para designar titulares en las secretarías Nº 7 del Juzgado Nº 4, y Nº 9 del Juzgado Nº 5, de conformidad con la Acordada Nº 2|84, modificada por la Acordada Nº 3|84, Nº 5|84 y la Nº 6|85, en la que actuarán como integrantes de la Comisión Asesora los señores Jueces Doctores Oscar Eduardo Barletta, Jorge Néstor Pinzón y Jorge Héctor Damarco. La prueba escrita se llevará a cabo en la Biblioteca de la Cámara; los aspirantes deberán concurrir a la prueba con el material siguiente (art. 5º del t.o.):

—Código Procesal Civil y Comercial.
—Ley de Procedimientos Administrativos.

El plazo de inscripción vence a los diez días hábiles de la fecha de publicación del presente aviso en el Boletín Oficial.

En el acto de inscripción los aspirantes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el art. 2º de la Acordada Nº 2|84, acompañar los antecedentes a que se refiere el art. 4º y, si no están inscriptos en el registro respectivo deberán dar cumplimiento al art. 6º de dicho reglamento.

Acumúlense los expedientes respectivos de Secretaría General.

Pedro A. Miguens

e. 19|2 Nº 848 v. 19|2|86

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Decreto Ley Nº 12.063|57:
12 DE DICIEMBRE DE 1985
Comunicación Publicaciones Periódicas
2ª Serie

350.598 — El señor Quijote — Nº 26 — Bs. As., La Plata, XII|85.
350.599 — Nuestra familia — Nº 358 — Bs. As., Cap., XII|85.
350.600 — Di Presse — Nros. 23.572|593 — Bs. As., Cap., XI|85.
350.601 — Nueva Presencia — Nros. 435|39 — Bs. As., Cap., XII|85.
350.602 — Noticias Bancarias — Nros. — Bs. As., Cap., XII|85.
350.603 — La Tierra — Nros. 7.024|33 — S. Fe Rosario X|85.
350.604 — Servi Noticias — Nros. 61|62 — Bs. As., Cap., XI|85.
350.605 — Buenos Aires Herald — Nros. 3.301|30 — Bs. As., Cap., XI|85.
350.606 — Prensario de los espectáculos — Nros. 145|47 — Bs. As., Cap., XI|85.
350.607 — Revista actualidad botánica — Nº 10 — Bs. As., Cap., VIII|85.

Inscriptas

Por Edit. Edimusic S.A., Bs. As., XII|85:

350.660 — La tortuga y el caracol — Canc. — Mús. Ricardo De Castro.
350.661 — Vueltas, va dando vueltas — Canc. — Mús. Ricardo De Castro.
350.662 — Si lo ves pasar — Canc. — Mús. Ricardo De Castro.
350.663 — Dijo la rana — Canc. — Mús. Ricardo De Castro.
350.664 — Y le pregunté su nombre — Canc. — Mús. Ricardo De Castro.
350.665 — Mientras corre su carrera — Canc. — Mús. Ricardo De Castro.
350.666 — Dicen que en el cielo — Canc. — Mús. Ricardo De Castro.
350.667 — Y yo me voy para allá — Carnavalito — Mús. Ricardo de Castro.
350.668 — La ratona rata — Canc. — Mús. Ricardo de Castro.
350.669 — Candombe de los grillos — Candombe — Mús. Ricardo de Castro.
350.670 — Un patito madrugador — Canc. — Mús. Ricardo de Castro.
350.671 — Canción de las estaciones — Canc. — Mús. Ricardo de Castro.
350.672 — Canta la lluvia — Canc. — Mús. Ricardo de Castro.
350.673 — ¿Esta noche dónde vas? — Zamba — Mús. Ricardo de Castro.
350.674 — En la esquina de mi casa — Canc. — Mús. Ricardo de Castro.
350.675 — Canción de la luna y el sol — Canc. — Mús. Ricardo de Castro.
350.676 — Que no hagan más ruido — Canc. — Mús. Ricardo de Castro.
350.677 — Es muy tempranito — Canc. — Mús. Ricardo de Castro.
350.678 — La tortuga y el caracol — Canc. — Letra Ricardo de Castro.
350.679 — Vueltas, va dando vueltas — Canc. — Letra Ricardo de Castro.
350.680 — Si lo ves pasar — Canc. — Letra Ricardo De Castro.
350.681 — Dijo la rana — Canc. — Letra Ricardo de Castro.
350.682 — Y le pregunté su nombre — Canc. — Letra Ricardo de Castro.
350.683 — Mientras corre su carrera — Canc. — Letra Ricardo de Castro.
350.684 — Dicen que en el cielo — Canc. — Letra Ricardo de Castro.
350.685 — Y yo me voy para allá — Carnavalito — Letra Ricardo de Castro.
350.686 — La ratona rata — Canc. — Letra Ricardo de Castro.
350.687 — Candombe de los grillos — Candombe — Letra Ricardo de Castro.
350.688 — Un patito madrugador — Canc. — Letra Ricardo de Castro.
350.689 — Canción de las estaciones — Canc. — Letra Ricardo de Castro.
350.690 — Canta la lluvia — Zamba — Letra Ricardo De Castro.
350.691 — ¿Esta noche dónde vas? — Zamba — Letra Ricardo de Castro.
350.692 — En la esquina de mi casa — Canc. — Letra Ricardo De Castro.
350.693 — Canción de la luna y el sol — Canc. Letra Ricardo De Castro.
350.694 — Que no hagan más ruido — Canc. — Letra Ricardo de Castro.
350.695 — Es muy tempranito — Canc. — Letra Ricardo de Castro.
350.696 — Chamamé navideño — Chamamé — Mús.: Raúl Carlos Ramírez.
350.698 — Chamamé navideño — Chamamé — Letr.: Rubén Molina.
350.697 — La oración del fogonero — Chamamé — Mús.: Carlos Talavera Ramón Viera.

Por Edit. "Korn Intersong" - Bs. As. XI|85:

350.633 — Noche de brujerías — Balada — Mús.: Cacho Castaña.
350.634 — Y con quién estás — Balada — Mús.: Cacho Castaña.
350.635 — Por un amor así — Balada — Cacho Castaña.
350.636 — Todavía puedo — Balada — Mús.: Cacho Castaña.
350.637 — Nuestro escándalo — Balada — Mús.: Cacho Castaña.
350.638 — Fiebre de verano — Balada — Mús.: Cacho Castaña.
350.639 — Traficante de ilusiones — Balada — Mús.: Cacho Castaña.
350.640 — Yo soy el brujo — Balada — Mús.: Cacho Castaña - Eduardo Sisterna.
350.641 — Zapatos de charol — Balada — Mús.: Cacho Castaña - M. O. Iacopetti.
350.642 — Noche de brujerías — Balada — Letr.: Cacho Castaña.
350.643 — Y con quién estás — Balada — Letr.: Cacho Castaña.
350.644 — Por un amor así — Balada — Letr.: Cacho Castaña.
350.645 — Todavía puedo — Balada — Letr.: Cacho Castaña.
350.646 — Nuestro escándalo — Balada — Letr.: Cacho Castaña.
350.647 — Fiebre de verano — Balada — Letr.: Cacho Castaña.
350.648 — Traficante de ilusiones — Balada — Letr.: Cacho Castaña.
350.649 — Yo soy el brujo — Balada — Letr.: Cacho Castaña - Eduardo Sisterna.
350.650 — Zapatos de charol — Balada — Letr.: Cacho Castaña - M. O. Iacopetti.

Por Edit. "Edifon S.R.L." - Bs. As. XII|85:

350.651 — Yo pecador, te confieso — Balada — Mús.: Enrique Londaits - Richard Mochulske.
350.652 — Te has quitado la máscara — Canc. — Letr.: Enrique Londaits - Richard Mochulske.
350.653 — Yo pecador, te confieso — Balada — Letr.: Enrique Londaits - Richard Mochulske.
350.654 — Te mas quitado la máscara — Canc. — Letr.: Enrique Londaits - Richard Mochulske.

Por Edit. "Pamsco" - Bs. As. XI|85:

350.657 — Hiperkinéticos — Canc. — Letr.: Malvaho.
350.658 — Hiperkinéticos — Canc. — Mús.: Malvaho.
350.659 — Vodka a go-gó — Canc. — Letr.: Malvaho - Claudio Ravecca.

Por Edit. "Edifon" - Bs. As. XII|85:

350.710 — Con mi cariño no se juega — Beat — Letr.: Justo M. Orellana - Antonio Orellana, y|o.
350.711 — Cuidado... puedo quemarte — Beat — Letr.: José E. Coria - Héctor Carlos Rodríguez, y|o.
350.712 — Flaca se te va la mano — Beat — Letr.: Waldo Bustos - Rolando Zanetti, y|o.
350.713 — Me traiciona el corazón — Beat — Letr.: Waldo Bustos - Alfredo Páez, y|o.
350.714 — Nena, no me sirves — Beat — Letr.: Héctor Carlos Rodríguez - Héctor Kairuz, y|o.
350.715 — No insistas por favor — Beat — Letr.: José E. Coria - Héctor Kairuz, y|o.
350.716 — Un vagabundo, pero feliz — Beat — Letr.: Carlos Trevetta - Dante Juárez, y|o.
350.717 — Vienes a [illegible] mi corazón — Beat — Letr.: José E. Coria - Héctor Kairuz, y|o.

350.718 — Vuelve a Santiago, hermano — Canc. — Letr.: José E. Coria - Héctor Kairuz, y|o.
350.719 — Con mi cariño no se juega — Beat — Mús.: Justo M. Orellana - Antonio Orellana, y|o.
350.720 — Cuidado... puedes quemarte — Beat — Mús.: José E. Coria - Héctor Kairuz, y|o.
350.721 — Flaca se te va la mano — Beat — Mús.: Waldo Bustos - Rolando Zanetti, y|o.
350.722 — Me traiciona el corazón — Beat — Mús.: Waldo Bustos - Alfredo Páez, y|o.
350.723 — Nena, no me sirves — Beat — Mús.: José E. Coria - Alfredo Páez, y|o.
350.724 — No insistas por favor — Beat — Mús.: José E. Coria - Héctor Kairuz, y|o.
350.725 — Un vagabundo, pero feliz — Beat — Mús.: Carlos Brevetta - Dante Juárez, y|o.
350.726 — Vienes a buscar mi corazón — Beat — Mús.: José E. Coria - Héctor Kairuz, y|o.
350.727 — Vuelve a Santiago, hermano — Canc. — Mús.: José E. Coria - Héctor Kairuz, y|o.

Por Edif. "Orbita Producciones S.R.L." - Bs. As. XI|85:

350.729 — Eres pan comido — Gaita — Mús.: J. O. Morales - M. Loubet, y|o.
350.728 — Que lo tengo congelado — Merengue dominicano — Mús.: M. Loubet - J. O. Morales, y|o.
350.730 — Cantinero, cantinero — Yembee — Mús.: M. Loubet - J. O. Morales, y|o.
350.731 — La papaya — Merengue dominicano — Mús.: M. Loubet - J. O. Morales, y|o.
350.732 — Que venga la vida — Paseo — Mús.: M. Loubet - J. O. Morales, y|o.
350.733 — El mono busca banana — Yembee — Mús.: M. Loubet - J. O. Morales, y|o.
350.734 — Jalaito del desagio — Jalaito — Mús.: M. Loubet - J. O. Morales, y|o.
350.735 — Unda... unda... birongo — Candombe — Mús.: M. Loubet - J. O. Morales, y|o.
350.736 — Que lo tengo congelado — Merengue dominicano — Letr.: M. Loubet - J. O. Morales, y|o.
350.737 — Eres pan comido — Gaita — Letr.: M. Loubet - J. O. Morales, y|o
350.738 — Cantinero, cantinero — Yembee — Letr.: M. Loubet - J. O. Morales, y|o.
350.739 — La papaya — Mer. dominicano — Letr.: M. Loubet - J. O. Morales, y|o.
350.740 — Que venga la vida — Paseo — Letr.: M. Loubet - J. O. Morales, y|o.
350.741 — El mono busca banana — Yembee — Letr.: M. Loubet - J. O. Morales, y|o.
350.742 — Jalaito del desagio — Jalaito — Letr.: M. Loubet - J. O. Morales, y|o.
350.743 — Unda... unda... birongo — Candombe. — Letr.: M. Loubet - J. O. Morales, y|o.
350.744 — Oye... — Merengue dominicano — Letr.: René Touzet.
350.745 — Oye... — Merengue dominicano — Mús.: René Touzet.
350.746 — El bodeguero — Chachachá — Letr.: E. Richard Egües.
350.747 — El bodeguero — Chachachá — Mús.: E. Richard Egües.
350.748 — Causa nacional — Mens. — a. 1 — Nº 1 — Prop. Dir. Jesús María Mesa — Bs. As., Cap. XI|85.

Por Edit. "Baires Export Music" - Bs. As. X y XII|85:

350.754 — Cada día mi poesía echa a andar — Balada — Letr.: Alfonso Luis González.
350.755 — Cada día mi poesía echa a andar — Balada — Mús.: Horacio Malvicino - César D'Alvia.
350.756 — Una estrella quedó — Rock lento — Letr.: Mario Agustín Mignone. y Carlos Omar Biandrate.
350.757 — Una estrella quedó — Rock lento — Mús.: Mario Agustín Mignone. y Carlos Omar Biandrate.

Por Edit. "Relay" - X - XII|85:

350.708 — Cómo me quema tu piel morena — Flamenco — Letr.: Miguel O. Iacopetti - Tito Romeo.
350.709 — Me voy buscando tu olvido — Beat — Letr.: Héctor Kairuz - Koli Arce, y|o.
350.310 — No llores más mi amor — Canc. — Letr.: Miguel O. Iacopetti - Tito Romeo.
350.311 — Yo te digo no — Beat — Letr.: Walter Lescano - Dante Juárez.
350.312 — Paloma negra — Beat — Letr.: Miguel Angel Escalante - Pablo Cabrera.
350.313 — Una noche de papel — Beat — Letr.: H. Kairuz - F. Brevetta, y|o.
350.314 — Un poquito tú, un poquito yo — Beat — Letr.: Hugo Espíndola.
350.815 — Corazón que lo han herido — Beat — Letr.: Alejandro Vezzani.
350.816 — Corazón cómo sufriste por ella — Beat — Letr.: Ramón Mendizábal-F. Brevetta.
350.817 — Canción para un niño pobre — Canc. — Letr. R. Mendizábal-Koli Arce, y|o.
350.818 — Tú no me olvidarás — Beat. — Letr.: Walter Lescano-Koli Arce.
350.819 — Cómo me quema tu piel morena — Flamenco. — Mús.: Miguel O. Iacopetti-Tito Romeo.
350.820 — Me voy buscando tu olvido — beat — Mús.: Héctor Kairuz-Koli Arce, y|o.
350.821 — No llores más mi amor — Canc. — Mús.: Miguel O. Iacopetti-Tito Romeo.
350.822 — Yo te digo no — Beat — Walter Lescano-Dante Juárez.
350.823 — Paloma negra — Beat — Miguel Angel Escalante-Pablo Cabrera.
350.824 — Una noche de papel — Beat — Mús.: H. Kairuz-F. Brevetta, y|o.
350.825 — Un poquito tú, un poquito yo — Beat — Mús.: Julio César Bissio.
350.826 — Corazón que lo han herido —Beat — Mús.: Alejandro Vezzani.
350.827 — Corazón cómo sufriste por ella — Beat — Mús.: Ramón Mendizábal-F. Brevetta.
350.828 — Canción para un niño pobre — canc. — Mús.: R. Mendizábal-Koli Arce, y|o.
350.829 — Tú no me olvidarás — Beat — Mús.: Walter Lescano-Koli Arce.
350.750 — Exacto reloj — Canc. — Letr.: Marcelo Gustavo Decall.
350.751 — Bienvenidos los reyes del baile — Gait — Letr.: Tito Romeo-Miguel O. Iacopetti.
350.752 — Exacto reloj — Canc. — Mús.: Marcelo Gustavo Decall.
350.753 — Bienvenidos los reyes del baile — Gaita — Mús.: Tito Romeo-Miguel O. Iacopetti.
350.758 — Aunque la mona se vista de seda mona queda — paseo — música: Tito Romeo - Miguel O. Iacopetti, y|o.
350.759 — La gaita de las mujeres — gaita — música: Tito Romeo - Miguel O. Iacopetti, y o.
350.760 — María es pía — gaita — música — Tito Romeo - Miguel O. Iacopetti, y|o.
350.761 — ¿Quién es...? El Superamor — cumbia — música: Tito Romeo - Miguel O. Iacopetti.
350.762 — Volvió el bandido — canción — música: Tito Romeo - Miguel O. Iacopetti, y|o.
350.763 — Qué voy hacer con las velas — merengue — música: Tito Romeo - Miguel O. Iacopetti, y|o.
350.764 — Vamos a hacer la rueda del amor — paseo — música: Tito Romeo - Miguel O. Iacopetti.
350.765 — Aunque la mona se vista de seda mona queda — paseo — letra: Tito Romeo - M. O. Iacopetti, y|o.
350.766 — La gaita de las mujeres — gaita — letra: Tito Romeo - M. O. Iacopetti, y|o.
350.767 — María es pía — gaita — letra: Tito Romeo - M. O. Iacopetti, y|o.
350.768 — ¿Quién es...- el Superamor — cumbia — letra: Tito Romeo - M. O. Iacopetti.
350.769 — Volvió el bandido — canción — letra: Tito Romeo - M. O. Iacopetti — y|o
350.770 — Qué voy hacer con las velas — merengue — Letra: Tito Romeo - M. O. Iacopetti, y|o.
350.771 — Vamos a hacer la rueda del amor — paseo — letra: Tito Romeo - M. I. Iacopetti.
350.772 — Es tu fiel amor — chamamé — música: Jorge Etchevarne - Vicente Saitta.
350.773 — Ahí viene el gato — paseito — música: Tito Romeo - M. O. Iacopetti.
350.774 — Vacaciones en Charata — chamamé — música: Tito Romeo - M. O. Iacopetti.
350.775 — Palacio del Chamamé — música: V. Saitta - M. A. Arrieta.
350.776 — Ahí viene el gato — paseito — letra: Tito Romeo - M. O. Iacopetti.
350.777 — Vacaciones en Garata — chamamé — letra: Tito Romeo - M. O. Iacopetti.
350.778 — A mi gran amigo Toncho — chamamé — letra: V. Saitta - M. A. Arrieta.
350.779 — No te vayas para Oriente — canción — música: M. Calderón - C. Kantor.
350.780 — Estirando el dedo — cumbia — música: D. Jodar - M. Calderón, y|o.
350.781 — Sí... sí te quiero — canción — música: Kelo Sánchez - R. Juncos.
350.782 — Todos canten — canción — Mús.: Kelo Sánchez.
350.783 — Primera mujer — canción — Mús.: Kelo Sánchez.
350.784 — No te vayas para Oriente — canción — Letra: M. Calderón - C. Kantor.
350.785 — Estirando el dedo — cumbia — Letra: D. Jodar - M. Calderón, y|o.
350.786 — Sí... si te quiero — canción — letra: D. H. Reyna - R. Ledesma.
350.787 — Todos canten — canción — letra: D. H. Reyna - R. Ledesma.
350.788 — Primera Mujer — canción — Letra: D. H. Reyna - R. Ledesma.

Por Edit. "Melograf" - Buenos Aires, XII 85:
350.789 — Midnight Radio — Música: G. Pegoraro.
350.790 — I Can't Stop — música: Sacchi - Pavesi, y|o.
350.791 — Give it up — música: Sacchi - Pavesi, y|o.
350.792 — Bass and Drums — Música: Baldoni - Rosellini
350.793 — Let's all fall in love — música: Romano Bais (Mongow).
350.794 — Dance — música: Romano Bais (Mongow).
350.795 — Run to me — música: Pegoraro.
350.796 — Alisand — música: Enzo Vallicelli.
350.797 — Cha Cha Cha — música: Baldoni - Rosellini, y|o.
350.798 — Viva — música: Martinelli - Zanini.
350.799 — Cenerentola — música: Aldo Martinelli.
350.800 — Midnight Hour — Mús.: Mario Flores.
350.801 — Feel all right — Música: Enzo Vallicelli.
350.802 — Midnight Radio — letra: Inglés: Cecchetto - Bozzetti.
350.803 — I can't stop — letra: inglés: Sacchi - Pavesi, y|o.
350.804 — Give it up — letra inglés: Sacchi - Pavesi, y o.
350.805 — Let's all fall in love — letra: inglés: Romano Bais (Mongow).
350.806 — Dance — Letr. inglés Romano Bais (Mongow).
350.807 — Run to me — Letr.: Bais-Bozzetti, y|o.
350.808 — Alisand — Letr.: Romano Bais-Hugh Bullen.
350.809 — Cha cha chá — Letr.: Baldoni-Rosellini, y|o.
350.810 — Viva — Letr.: Martinelli-Zanini.

(Continúa)

e. 19|2 Nº 852 v. 19|2|86

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 161,90 Nos. 2.698.063; 2.698.070; 2.699.761; 2.703.593; 2.703.770; 2.714.771; 2.716.384; 2.731.330|331; 2.742.251; 2.746.837; 2.765.068; 2.765.744; 2.766.641|643; 2.783.147; 2.786.695; 2.814.132 y 2.830.739 de "Bonos Externos 1932". Esc. Susana L. Dusil. — Buenos Aires 23|1|86.

A 47,61 e. 19|2 Nº 74.008 v. 20|3|86

Secretaría de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
RESOLUCION Nº 18.636
Buenos Aires, 14 de febrero de 1986.

Visto el expediente Nº 24.648 del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación, a través del cual se analizó la conducta del señor Tobías Scheinin, quien interviniiera como productor en la contratación de la póliza de la sección Automotores Nº 139.398, emitida por "Lefa" Cooperativa de Seguros Limitada, y

Considerando:

Que conforme lo informado por la Gerencia de Normas y Estudios —Registro de Productores Asesores de Seguros—, el señor Tobías Scheinin no se halla oficialmente inscripto en el pertinente registro como productor asesor de seguros, por omisiones incurridas al momento de su presentación aún no subsanadas.

Que no obstante ello, se ha acreditado en autos que el citado actuó como intermediario en la concertación de la referida operación de seguro sin hallarse autorizado para ello.

Que la conducta descripta importa una evidente transgresión a lo normado por el artículo 4º de la Ley 22.400, que impone a todo interesado en el ejercicio de la actividad de productor asesor de seguros la obligación de inscribirse en el Registro creado a tal efecto, previo cumplimiento de las condiciones que el mismo prevé.

Que mediante proveído Nº 68.072 obrante a fs. 60, se le confirió traslado al señor Scheinin de la imputación y vista del expediente por un plazo de diez días, de acuerdo a la regla procedimental por el artículo 82 de la Ley 20.091.

Que pese a haber sido notificado fehacientemente, tal com surge del aviso de retorno glosado a fs. 62, el emplazado no ha formulado el correspondiente descargo; por lo que corresponde tener por decaído el derecho a hacerlo en esta instancia.

Que la infracción de que se trata importa una conducta susceptible de ser encuadrada dentro del supuesto prescripto por el artículo 8º, inciso g) de ese mismo cuerpo normativo.

Que a los efectos de graduar razonablemente la sanción que corresponde aplicar, se ha tenido presente la gravedad de la anomalía y la necesidad de preservar la profesionalidad de la actividad del productor asesor de seguros.

Por ello, demás constancias obrantes y los fundamentos expresados en el dictamen emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos a fs. 71|72 y conforme lo establecido por el artículo 67, inciso e) de la Ley 20.091,

El Superintendente
de Seguros
Resuelve:

Artículo 1º — Disponer la inhabilidad absoluta del señor Tobías Scheinin, D.N.I. 6.229.899, para el ejercicio de la actividad de productor asesor de seguros, de conformidad con lo previsto por el artículo 8º, inciso g) de la Ley 22.400.

Artículo 2º — Pase a la Gerencia de Normas y Estudios para que se tome nota de la medida decretada en el artículo anterior en el registro a su cargo.

Artículo 3º — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Oscar L. Cresetto

e. 19|2 Nº 849 v. 19|2|86

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL ESTADO
Actualización de Precios Mayoristas elaborado por el INDEC

El Instituto Nacional de Estadística y Censos elaboró el Indice de Precios al Por Mayor —nivel general— hasta el mes de enero de 1986, con el siguiente resultado:

Mes	Año	Indice
Enero	1984	3.744,279237
Febrero	1984	4.339,715543
Marzo	1984	5.136,331866
Abril	1984	6.147,074615
Mayo	1984	7.302,826152
Junio	1984	8.516,281242
Julio	1984	9.838,9
Agosto	1984	11.994,1
Setiembre	1984	14.961,1
Octubre	1984	17.259,4
Noviembre	1984	19.792,3
Diciembre	1984	24.389,9
Enero	1985	29.541,6
Febrero	1985	34.811,7
Marzo	1985	44.463,6
Abril	1985	58.460,8
Mayo	1985	76.706,0
Junio	1985	109.134,1
Julio	1985	108.105,7
Agosto	1985	109.767,7
Setiembre	1985	110.417,2
Octubre	1985	111.235,0
Noviembre	1985	112.061,0
Diciembre	1985 *	113.150,5
Enero	1986 *	113.122,4

* Cifras provisionales

Para la plicación de este Indioe se tendrá en cuenta lo dispuesto por las leyes Nros. 21.391 y 21.392.

El ajuste de precios se efectuará de oficio en oportunidad de liquidarse la factura (Art. 2º, inciso a) y 4º).

El ajuste de la deuda en todos los casos lo solicitará por escrito el acreedor indicando la fecha de cobro de la misma.

e. 19|2 Nº 850 v. 19|2|86

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY 22.351

La Administración de Parques Nacionales notifica al interesado que en el expediente de su registro Nº 2.148|60, se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe:

PROVEIDO Nº 1.377
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1985.

Visto la deuda que por "cargos varios" mantiene pendiente el señor Juan Hoppe en su carácter de ex-ocupante de un predio ubicado en las inmediaciones del antiguo Aeropuerto de Iguazú, Reserva Nacional del mismo nombre, según resulta de la liquidación practicada a fs. 311; atento surgir de las actuaciones agregadas a fs. 312|5 vlta. la imposibilidad de efectuar el reclamo para obtener su cobro para la vía administrativa de práctica habida cuenta desconocerse su domicilio real por hallarse radicado en el extranjero y, concordantemente con lo determinado por el señor Asesor Jurídico en su dictamen Nº 24.391 producido a fs. 316 vlta., se Resuelve: Intimar al nombrado Sr. Juan Hoppe para que abone el importe de australes cuatro mil setecientos cincuenta y ocho con dieciocho centavos (A 4.758,18) que adeuda en concepto de "cargos varios", bajo apercibimiento —en su defecto— de iniciar las acciones judiciales del caso tendiente a su concreción compulsiva.

Consecuentemente, previo conocimiento del señor Asesor Jurídico, pase a la Dirección General de Administración para que proceda a la notificación pertinente que mediante edictos, prevé el artículo 42 del Dto. 1.759|72, reglamentario de la Ley de Procedimientos Adminstrativos. Con sus resultados obtenidos, dése nuevamente intervención a Asesoría Jurídica para su ulterior trámite.

Firmado: Arq. Luis Giúdice, Vicepresidente del Directorio en ejercicio de la Presidencia.

e. 19|2 Nº 851 v. 21|2|86

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RECTORADO Y CONSEJO SUPERIOR

Notifícase a la firma Enrique José SERVIDIO la resolución Nº 1.720|83 dictada por el señor Rector de la Universidad de Buenos Aires, cuyo artículo 1º se transcribe a continuación:

"Artículo 1º — No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma Enrique José Servidio contra la resolución Nº 401|83 de la Carrera de Psicología."

$ 9,31 e. 19|2 Nº 74.028 v. 21|2|86

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA

El Director Provincial de Hidráulica que suscribe, hace saber que en la Actuación Interna Nº 12-A-85, el Señor Coronel Roberto Raúl Huber, Director del Establecimiento Altos Hornos Zapla solicita concesión de agua pública para uso industrial y para abastecimiento de población para un caudal de hasta 229 lts|seg. y 76 lts|seg. respectivamente, para el Establecimiento Industrial de Palpalá, a derivarse del Acueducto proveniente del Dique Los Alisos, mediante cañería de conducción. Se ha dispuesto la publicación del presente, en el Boletín Oficial y un diario local por el término de diez (10) días hábiles para que los que se consideren con derecho a oponerse lo hagan dentro del término legal o sea quince (15) días hábiles desde la última publicación, bajo apercibimiento de no tomarse en cuenta las que se formularen después (Art. 20 - Código de Aguas). La Actuación citada se encuentra en esta Dirección donde podrán consultarla los interesados.

e. 10|2 Nº 641 v. 21|2|86

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s 7.500 Nº 1.620.771 con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Rodolfo A. Nahuel.

$ 30,36 e. 30|1 Nº 72.618 v. 28|2|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s 4.375 Nros. 1.372.359; 3.050.440; 3.050.566 y 3.052.013, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Escribano Ricardo H. Merovich.

$ 30,36 e. 30|1 Nº 72.621 v. 28|2|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 16,19 Nros. 1.743.249; 1.781.871; 1.890.067; 1.928.335; 1.992.803; 1.997.365; 1.999.404; 2.000.630; 2.021.709 y 3.512.224, de u$s. 80,95 Nros. 2.469.401 y 2.479.377, de u$s. 161,90 Nros. 1.066.941|943; 2.673.293; 2.696.962; 2.715.760; 2.798.509 y 2.859.483 de u$s. 809,50 Nros. 3.028.087 y 3.043.405 de "Bonos Externos 1982". Escribana Ana C. Trombetta, Bs. As., 6|2|86.

$ 128,04 e. 14|2 Nº 73.690 v. 17|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s. 625 Nros. 30.367 y 41.038 y de u$s. 3.125 Nº 100.676, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. María Teresa Colla, Bs. As., 27|1|86.

$ 26,12 e. 10|2 Nº 73.084 v. 11|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 750 Nros. 1.000.202; 1.015.890; 1.021.755; 1.023.465; 1.029.967; 1.030.838; 1.033.876; 1.033.950; 1.036.177; 1.038.280; 1.039.479; 1.040.216; 1.047.570; 1.048.676; 1.051.378; 1.062.791; 1.066.302; 1.075.774; 1.079.663; 1.085.481; 1.108.942; 1.108.948; 1.109.905; 1.115.298; 1.122.320; 1.142.501; 1.144.811|812; 2.605.838; 2.648.540; 2.656.746; 2.658.230; 2.659.168; 2.659.513; 2.659.845; 2.659.849; 2.670.985; 2.679.590; 2.694.423; 2.698.527; 2.699.401|402; 2.713.188; 2.729.041; 2.734.546; 2.765.429; 2.772.316; 2.785.237; 2.786.301; 2.789.921; 2.792.006; 2.793.416; 2.801.634|637; 2.823.851; 2.832.233; 2.834.472|473; 2.834.843; 2.840.927; 2.841.332; 2.846.212; 2.864.530; 2.866.792; 2.871.605; 2.874.631; 2.875.170; 2.880.314; 2.880.685; 2.895.456; 2.898.997; 4.002.006; 4.005.006; 4.005.196; 4.008.883; 4.018.047; 4.020.565, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos y los cupones Nº 8 de u$s. 16,19 Nros. 1.736.101; 1.739.279; 1.740.663; 1.774.856; 1.750.293; 1.767.570; 1.772.665; 1.777.818; 1.783.009; 1.784.281; 1.784.341; 1.785.805; 1.785.952; 1.785.967; 1.787.210; 1.787.981; 1.790.112; 1.793.887|889; 1.798.878; 1.801.709; 1.804.890; 1.808.262; 1.821.821; 1.822.515; 1.828.495; 1.857.726; 1.886.939|940; 1.898.134; 1.903.891|892; 1.911.687; 1.918.559; 1.980.634; 1.985.175|176; 1.993.197; 1.997.888; 1.997.892; 2.009.311|312; 2.016.729; 2.018.078|079; 2.020.257; 2.026.196; 2.030.790; 2.042.840; 2.049.517|518; 2.049.882; 2.055.303; 2.059.301|302; 2.060.191; 2.076.944; 2.077.390; 2.081.007; 2.085.348; 2.109.129|130; 2.116.274; 2.117.084|086; 2.123.122; 2.125.905|906; 2.133.919; 2.146.097|098; 2.179.683|684; 3.505.506; 3.505.599; 3.512.437|439; 3.521.454|455; 3.521.688; 3.526.350|351; 3.559.088|090; 3.560.424|425; 3.570.491|494.

$ 189,64 e. 13|2 Nº 73.539 v. 14|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 750 Nros. 2.791.629|638; 2.893.968 y 4.000.808 de u$s. 3.750 Nros. 4.738.606; 4.750.698; 4.751.246; 4.752.766; 4.753.825; 4.754.839; 4.755.869; 4.759.185; 4.759.296; 4.763.144; 4.764.179 y 4.796.429 y de u$s. 7.500 Nros. 1.613.461; 1.628.575; 1.631.894; 1.632.044; 1.633.427 y 5.009.912, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

$ 60,72 e. 13|2 Nº 73.555 v. 14|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 80,95 Nros. 2.301.282; 2.306.069; 2.316.720; 2.319.848; 2.324.105; 2.327.783; 2.331.980; 2.338.652; 2.338.662; 2.340.414; 2.345.771; 2.351.562; 2.352.364; 2.352.383|385; 2.352.392; 2.371.215; 2.378.452; 2.380.703; 2.386.402; 2.390.871; 2.394.032; 2.395.243; 2.395.276; 2.403.534; 2.405.289|296; 2.414.525; 2.431.541; 2.433.152|155; 2.436.426; 2.457.818; 2.459.864; 2.468.904; 2.468.925; 2.481.163; 2.489.928|929; 2.493.061; 2.499.674; 3.800.515|516; 3.800.518|521; 3.803.445; 3.804.901; 3.810.194; 3.811.064; 3.816.553|558; 3.816.571|578; 3.817.452; 3.817.466|467; 2.366.358 de u$s. 161,90 Nros. 1.008.450; 1.008.597; 1.024.716; 1.025.877; 1.029.967; 1.030.669; 1.030.838; 1.033.876; 1.036.177; 1.040.196; 1.044.189; 1.047.560; 1.058.995|996; 1.063.844; 1.075.774; 1.079.324; 1.079.663; 1.083.983; 1.090.863; 1.095.437; 1.108.948; 1.115.298; 1.122.320; 1.123.954; 2.601.453; 2.602.359; 2.605.838; 2.647.271; 2.648.540; 2.658.826; 2.659.168; 2.670.911; 2.670.985; 2.681.054; 2.712.337; 2.713.188; 2.724.501; 2.729.091; 2.765.429; 2.785.237; 2.788.254; 2.789.921; 2.801.634|637; 2.801.669; 2.812.474; 2.828.977; 2.835.840; 2.840.927; 2.864.530; 2.880.314; 2.895.456; 1.101.688; 4.002.006; 4.007.567 de u$s. 809,50 Nº 4.766.293 y de u$s. 1.169 Nos. 1.602.852; 1.605.342|343; 1.608.577; 1.611.069; 1.614.113; 1.625.709; 1.633.123; 1.635.051; 3.201.123; 3.202.136; 3.202.181; 5.003.672; 5.006.883; 5.010.107 y 5.015.783.

Escs. Angel J. Martínez y Graciela Suter de Martínez, Rosario 5 y 6|2|86.

$ 159,28 e. 13|2 Nº 73.536 v. 14|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S 750 Nros 1.106.358 y 2.638.535; con cupón Nº 9 y siguientes adheridos y los cupones Nº 8 de U$S 16.19 Nº 1.740.699 y de U$S 80.95 Nº 2.457.893. Esc. Angel J. Martínez y Graciela Suter de Martínez; Rosario 5 y 6|2|86. F. O. de U$S 80,95 Nros 2.459.520 y 2.499.622.

$ 53,02 e. 13|2 Nº 73.535 v. 14|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S 87,50 Nº 2.027.378 y de U$S 437,50 Nº 2.471.837; con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Horacio J. Pérez Tort; Bs. As. 4|2|86.

$ 37,84 e. 13|2 Nº 73.520 v. 14|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 750 Nros. 602.749; 663.194 y 668.599 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Ernesto G. Miguens, Buenos Aires, 27|12|85.

$ 30,36 e. 3|2 Nº 72.763 v. 4|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s. 625: 18.844; 19.714; 19.750|756; 30.598; 30.834; 31.215; 33.649; 33.730; 34.125; 34.441; 37.198; 37.828; 39.274; 39.394; 42.669; 43.968 de u$s. 3.125 Nos. 109.161; 122.545 y de u$s. 6.250 Nos. 206.349; 219.356 y 219.685, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos; "Bonos Externos 1981" de u$s. 750 Nos. 305.077|078; 305.959|960; 316.753; 325.835; 332.320|321; 333.961; 340.674; 342.008; 620.649; 621.252; 624.849|851; 627.073|074; 631.596; 632.412; 642.863; 642.997; 643.033; 643.452; 643.757; 653.309; 660.586; 662.918; 664.501|502; 669.072; 672.665; 674.125; 677.497; 653.683 de u$s. 3.750 Nos. 405.862; 427.017; 428.198|199 y 814.251, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 75 Nos. 1.707.643; 1.713.755; 1.718.568; 1.721.147; 1.762.125; 1.784.683; 1.778.249|250; 1.785.401; 1.786.657; 1.787.212; 1.793.948; 1.808.283; 1.816.154; 1.812.432; 1.844.151|154; 1.855.728; 1.855.795; 1.863.114; 1.884.680; 1.886.912; 1.886.591; 1.895.011; 1.894.115; 1.918.559; 1.925.864; 1.929.450; 1.934.712; 1.954.246; 1.973.376; 1.984.404; 1.984.238; 1.998.108; 1.999.435; 2.018.078|079; 2.021.538|589; 2.027.175; 2.027.677; 2.029.667; 2.035.635; 2.039.051; 2.040.416; 2.062.992; 2.082.903; 2.098.392; 2.113.803; 2.120.488; 2.138.964; 2.139.312; 2.139.482; 2.140.179; 2.162.519; 2.163.771; 2.177.817|818; 2.185.823; 2.198.143; 3.500.087; 3.500.313; 3.528.559; 3.528.850; 3.538.153; 3.539.142; 3.541.701; 3.549.240; 3.570.797; 3.571.890; 2.198.286; de u$s. 375 Nos. 2.322.060; 2.323.351; 2.327.736; 2.331.996; 2.355.693; 2.368.159|160; 2.378.452; 2.388.408; 2.395.243; 2.401.163; 2.402.730; 2.404.993; 2.440.361; 2.480.220; 2.495.021; 2.495.410; 3.801.693; 3.809.991; 3.810.492; 3.810.496; 3.810.678; 3.820.110; 2.366.358; 2.435.516, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

Escs. Angel Martínez y Graciela Suter de Martínez, Rosario 6 y 6|2|86.

$ 197,34 e. 13|2 Nº 73.538 v. 14|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 80,95, Nº 2.344.320 y de u$s. 161,90, Nros. 2.784.254|256 y 2.848.466 del empréstito "Bonos Externos 1982", Esc. Guillermo J. Kent. Bs. As., 15|1|86

$ 30,36 e. 27|1 Nº 72.525 v. 25|2|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s. 437,50 Nº 2.397.025 y de u$s. 875 Nros. 2.880.179 y 2.894.489, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. — Esc. Hugo J. Roverano. — Bs. As., 21|1|86.

$ 37,84 e. 12|2 Nº 73.391 v. 13|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 8 de u$s 809,50 Nº 4.715.032 del empréstito "Bonos Externos 1982". Escribana María Ofelia Romero Frigerio, Buenos Aires 15 de enero de 1986

$ 30,36 e. 21|1 Nº 72.209 v. 19|2|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 números 1.730.712|714; 1.731.538; 1.775.254; 1.899.647|648; 1.930.956; 1.941.608|614; 1.943.196; 2.017.100; 2.028.370 y 2.028.383|384, de u$s. 437,50 Nros. 2.317.156|163; 2.384.963|964; 2.493.417; 3.804.002 y 3.806.423 de u$s. 875 Nros. 1.023.919; 1.025.560; 1.026.936; 1.039.561; 1.039.570; 1.060.074; 1.078.187; 1.105.621; 1.105.828|829; 1.112.314; 1.137.735; 1.140.136|137; 2.605.130; 2.600.990; 2.661.262; 2.694.070; 2.727.514|527; 2.731.060; 2.732.944; 2.753.821; 2.758.493; 2.804.218; 2.806.145; 2.807.235|241; 2.826.305; 2.829.695; 2.831.870|874; 2.833.103; 2.833.140; 2.837.123; 2.838.288; 2.839.871; 2.845.430; 2.847.891|893; 2.847.996; 2.847.997; 2.868.961; 2.869.417; 2.880.609; 4.001.931 y 4.001.938 de u$s 4.375 Nº 1.316.012 y 3.020.396, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

Escribana Bibiana Ronchi, Buenos Aires 20|1|86. F.O. de u$s 875 Nº 2.880.329.

$ 91,08 e. 24|1 Nº 72.451 v. 24|2|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de U$S 16,19 números 1.726.966; 1.748.724; 1.760.152; 1.770.446; 1.770.518|519; 1.812.243; 1.829.308|310; 1.842.030|031; 1.853.834|836; 1.855.671|675; 1.893.076; 1.911.055; 1.918.524|525; 1.918.548; 1.923.833|837; 1.943.948; 1.989.917|918; 1.996.533; 2.027.419; 2.061.071|077; 2.132.459|460; 2.135.913; 2.150.038; 2.159.690|692; 2.162.126|128; 2.173.640; 2.173.655; 3.507.223 y 3.541.587, de U$S 80,95 Nros 2.303.181; 2.307.141; 2.317.326; 2.318.867; 2.324.475; 2.324.999; 2.325.980; 2.338.900; 2.348.474; 2.365.336; 2.374.314; 2.394.317; 2.416.656; 2.416.677; 2.440.627; 2.443.373; 2.465.736; 2.467.611; 2.469.802; 2.471.682; 2.493.790 3.812.790, de U$S 161,90 Nros 1.008.585; 1.008.970; 1.018.605; 1.022.629; 1.034.965; 1.054.894; 1.059.067; 1.070.863; 1.082.605; 1.083.118; 1.089.269; 1.116.983; 1.117.456; 1.121.243; 1.132.040; 1.139.759; 2.638.670; 2.638.700; 2.694.508; 2.702.554; 2.730.982; 2.738.727; 2.743.057; 2.801.558; 2.802.052; 2.836.465; 2.845.452; 2.849.234; 2.851.428; 2.892.461; 4.003.742 y 4.005.927 de U$S 809,50 Nros 3.059.716; 4.724.060; 4.758.968 y 4.766.427 de U$S 1.619 Nros 1.610.256; 1.613.991; 3.202.062, del empréstito "Bonos Externos 1982". Esc. Carlos A. Luces. Bs. As. 10|1|86.

$ 186,30 e. 28|1 Nº 72.598 v. 10|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 8 de u$s. 1.619 Nº 1.611.014 del empréstito "Bonos Externos 1982". Esc. Sylvia N. Quincoces, Bs. As., 16|1|86.

$ 30,36 e. 3|2 Nº 72.767 v. 4|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de U$S 166,56 Nos. 301.827; 301.836; 305.025; 331.978|981; 335.137; 623.174; 635.517|518 y 663.760 de U$S 832,80 Nos 400.804|805; 403.126|128; 435.006; 010, 803.208 y 810.749 y de U$S 1.655,6 Nos 505.682; 512.661|664; 518.352; 520.432; 902.810|812; 902.868 y 914.523 del empréstito "Bonos Externos 1981". Escribano Juan Emilio Torterola. Bs. As., 1 de mayo de 1985.

$ 60,72 e. 11|2 Nº 73.313 v. 12|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 87,50 Nº 3.556.123 y de u$s. 375 números 2.896.173, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Dante L. I. Caponnetto, Bs. As., 22|1|86.

$ 30,36 e. 3|2 Nº 72.762 v. 4|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 161,90 Nros. 1.039.243; 2.637.378; 2.640.527; 2.669.453 y 2.774.362 de Bonos Externos 1982.

$ 30,36 e. 23|1 Nº 72.392 v. 21|2|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 875 Nº 1.064.151, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. — Esc. Norberto T. V. Solles, Caseros, Prov. Bs. As., 5|9|85.

$ 22,66 e. 12|2 Nº 73.397 v. 13|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 8 de u$s. 809,50 Nº 3.082.72[illegible] del empréstito "Bonos Externos 1982". Esc. Raúl Mitjans.

$ 30,36 e. 30|1 Nº 72.637 v. 28|2|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 16,19 Nros. 1.800.851; 1.855.577; 1.933.974|975 y 2.076.801 y de u$s. 161,90 Nros. 1.031.740; 1.098.453; 1.103.690; 1.118.570 y 2.771.996 de "Bonos Externos 1982". Esc. Torcuato Di Arzeno, Bs. As., 24|1|86.

$ 37,84 e. 3|2 Nº 72.776 v. 4|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 2.090.125; 2.130.900; 3.518.006|007 y 3.547.196 de u$s 437,50 Nº 2.310.152 y de u$s. 875 Nros. 1.027.438 y 2.826.463, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

Esc. Graciela Andrade, Bs. As., 16|1|86.

$ 38,06 e. 24|1 Nº 72.469 v. 24|2|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s 75 Nro 1.848.039; 1.893.997; 2.058.173; 2.145.959; 2.154.597; 2.164.242; 3.504.839 y 3.572.899 de u$s 375 Nros. 3.803.007; 3.806.848 de u$s. 750 Nros. 1.012.650; 1.038.363; 2.681.134; 2.683.696 y 4.023.524 de u$s. 3.750 Nros. 1.372.396; 1.373.464 y 3.009.083 de u$s 7.500 Nros. 1.631.386; 1.632.812 y 1.634.803, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Martín E. Buasse.

$ 60,72 e. 30|1 Nº 72.652 v. 28|2|86

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a H. Yrigoyen 1447; 4º piso Cd. 44, Capital Federal:

ACEVEDO, Zacarías
AMALLO Wálter Luis
CORONEL Wálter Eduardo
GALDEANO Alberto Oscar
GHISONI Osvaldo
GORNO José Ernesto
IBAÑEZ Basilio
JIMENEZ Juan Luis
LIPARI Daniel Francisco
LENCINA Hugo Antonio
MUÑOZ Agustín
PANIAGUA Rubén Nelson
RAMIREZ Domingo
MEDINA Héctor Crescencio
Buenos Aires, 4 de febrero de 1986.
e. 6|2 Nº 579 v. 19|2|86

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "A" LOCACIONES

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 392-L-1986
Licitación Pública Nº 194|86

OBJETO: Contratar el arquiler de máquinas fotocopiadoras por el término de un año.

Precio del pliego: ₳ 0 25.
Presentación de propuestas: 10 de marzo de 1986, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 19|2 Nº 822 v. 28|2|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
Licitación Pública Nº 01|86
Expediente "C" 013|86

La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco —sede Puerto Madryn—, llama a Licitación Pública Nº 01|86.

OBJETO: La contratación de un inmueble en la Ciudad de Puerto Madryn (Chubut), destinado al funcionamiento de oficinas y alojamiento profesores, viajeros y|o estudiantes.

La ubicación del mismo deberá estar comprendido en el radio céntrico de la ciudad de Puerto Madryn (Chubut).
Fecha de apertura: 21 de febrero de 1986. Hora: 18 hs.
Lugar de apertura de las ofertas: Sede Puerto Madryn, Avda. Gales y Villegas, Puerto Madryn (Chubut).
Consulta y retiro de pliegos: Sede Puerto Madryn, Dirección de Compras y Contrataciones, 25 de Mayo 419, Comodoro Rivadavia (Chubut). Casa del Chubut, Paraguay 876, Capital Federal.
e. 19|2 Nº 823 v. 20|2|86

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 04.770|85

Llámase a Licitación Pública Nº 9|86 para el día 25 de febrero de 1986 a las 14 horas.

OBJETO: La contratación en alquiler de equipos moduladores-demoduladores.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina (1086), Capital donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.
e. 19|2 Nº 824 v. 20|2|86

☆ Rubro "B" OBRAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Nueva cubierta de techos, reparaciones varias y trabajos de pintura en Suc. Pirané (Formosa).

Licitación Pública con apertura 1º de abril de 1986, a las 15 horas, en el Departamento de Administración de Obras, Callao 101, 3º piso, Capital.
Retirar la documentación en la citada Dependencia, en Suc. Pirané (Formosa), y en Gerencia Zonal Resistencia (Chaco).
Valor del pliego: ₳ 30.
e. 19|2 Nº 825 v. 21|3|86

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Reparaciones generales en Suc. San Miguel de Tucumán.

Licitación Pública con apertura 3 de abril de 1986, a las 15 horas en el Departamento Administración de Obras, Callao 101, 3º piso, Capital.
Retirar la documentación en la citada Dependencia y en Suc. San Miguel de Tucumán.
Valor del pliego: ₳ 15.
e. 19|2 Nº 826 v. 20|2|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|86 del 9º Distrito.

OBJETO: Ruta Provincial Nº 12 (ex Ruta Nacional Nº 20) - Provincia de San Juan - Tramo: Cerro Blanco - Calingasta, Sección: Km. 65,060 (defensas puente sobre Río Uruguay, construcción de pedraplen ,escollera) y obras complementarias).

Presupuesto: ₳ 151.000.
Depósito de garantía: ₳ 1.510.
Pliego: ₳ 30; plazo de obra: 5 meses.
Presentación de propuestas: 12 de marzo de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avenida Rawson Nº 377 Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 19|2 Nº 827 v. 11|3|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|86 del 18º Distrito.

OBJETO: Adecuación depósitos y talleres, Colonia Resistencia 18º Distrito, Chaco (construcción galpón depósito, alambrado olímpico, muro perimetral, vereda municipal, varios).

Presupuesto: ₳ 49 439.
Depósito de garantía: ₳ 494,39.
Precio del pliego: ₳ 10; plazo de obra: 6 meses.
Presentación de propuestas: 5 de marzo de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 18º Distrito, Avenida Italia Nº 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 19|2 Nº 828 v. 4|3|86

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 7.173-GS-1985

OBJETO: Reparación de aceras existentes en el ámbito de la ciudad de Buenos Aires.

La apertura de la licitación pública que debía tener lugar el 17 de marzo de 1986 a las 16 hs., en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal, ha sido postergada hasta nuevo aviso.
e. 19|2 Nº 829 v. 25|2|86

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº E-001|86

OBJETO: Remodelación oficina de ventas sucursal Córdoba (Provincia de Córdoba).

Pliegos y consultas administrativas en el Departamento Exterior y Otros Contratos —División Contratos Especiales— Avenida Paseo Colón 221, 1º piso, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 16 horas (T.E. 33-7239), y/o en la sede de la Sucursal Córdoba sita en Avenida Colón 520, de esa ciudad.
Consultas técnicas: Departamento Obras y Servicios - Aeropuerto Internacional Ezeiza (T.E. 620-0334|0326 ó 620-0151|59 - Internos Nros. 257, 263, 258.
Valor del pliego: ₳ 100. Bases Generales de Licitaciones y Contratación de Obras ₳ 5, que serán abonados en el Departamento Finanzas, Avenida Paseo Colón 185, piso 6º, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 15 horas y|o en la sucursal citada.
Presentación - apertura ofertas: Avenida Paseo Colón 520, Córdoba, provincia de Córdoba.
Fecha de apertura: 17 de marzo de 1986, 11 horas.
e. 19|2 Nº 830 v. 28|2|86

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la licitación: Provisión y colocación alfombramiento en dependencia de la institución (C.C. 5.642).

Fecha de apertura: 25|2|86 a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.
Valor de pliego: ₳ 6.
e. 19|2 Nº 831 v. 20|2|86

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la licitación: La provisión e instalación de equipos individuales de ventana frío-calor (C.C. Nº 5.864).

Fecha de apertura: 3|3|86 a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.
Valor de pliego: ₳ 10.
e. 19|2 Nº 832 v. 20|2|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 6|86

OBJETO: Refacción del edificio sito en Bolívar 1052, Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires.

Apertura: 9|4|86, 9 hs.
Destino: Juzgado Federal de Mar del Plata.
Apertura y lugar de entrega de las propuestas: Departamento de Compras, Talcahuano 550, P. 6º, Of. 6030, Capital Federal.
Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, P. 7º, Capital Federal.
Venta de pliegos: Departamento de Contaduría, Tte. Gral. Perón 2455, P. 4º, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30.
Importe de la garantía: Tres mil ciento setenta australes (₳ 3.170).
Valor del pliego: Treinta y cinco australes (₳ 35).
e. 19|2 Nº 833 v. 11|3|86

☆ Rubro "C" SERVICIOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 28|85

OBJETO: Provisión de un servicio de desayuno y merienda para el personal del Banco (1.500 personas aproximadamente) a ser servido en los inmuebles que posea u habilite el mismo, desde su adjudicación y hasta el 30|9|87, con opción, por parte de este Banco, a 2 (dos) renovaciones de hasta 1 (un) año cada una.

Apertura el 12 de marzo de 1986 a las 11 hs.
Retiro de pliegos de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de las propuestas en el Departamento de Contrataciones, Reconquista 266 (edificio San Martín 235, 7º piso, oficina 707 de 10 a 15.
Visita de los locales y consultas en el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, del mismo edificio, oficina 702, hasta el 7 de marzo de 1986 en el horario de 13 a 15.
e. 19|2 Nº 834 v. 25|2|86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Contratar un servicio de vigilancia para cubrir la zona de Pto. Rosario y San Martín para el año 1986.

Apertura: 4 de marzo de 1986, a las 10 horas, en Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.
Llámase a Licitación Pública Nº 68|85, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego de condiciones.
Dichos pliegos podrán consultarlos y ser retirados en la División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopias actualizadas de incripción en el Registro de Proveedores del Estado y el Registro Industrial de la Nación. Para este último, en caso de no corresponder su inscripción, deberá aclarar los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos, y de los proponentes que concurren a la Dirección mencionada en primer término.
Precio del pliego: ₳ 2.
e. 19|2 Nº 835 v. 28|2|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 401-L-1986
Licitación Pública Nº 193|86

OBJETO: Contratar el Servicio de mantenimiento de estaciones de transmisión|recepción de datos.

Precio del pliego: ₳ 0 25.
Presentación de propuestas: 27 de febrero de 1986, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 19|2 Nº 836 v. 21|2|86

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER
Expediente Nº 1-2020-2093000020|86|4
Licitación Pública Nº 003|86

OBJETO de la Licitación: Contratación de un servicio de limpieza general diaria a prestarse en este Hospital y sus dependencias. Período: 1|4|86 al 30|6|86.

Apertura: 28 de febrero de 1986, a las 15 horas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto Nº 849, Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital.
e. 19|2 Nº 837 v. 20|2|86

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expte. Nº 52.285|85 y agregs.

Llámase a Licitación Pública Nº 12|86 para el día 28 de febrero de 1986 a las 14 horas, con el **OBJETO de contratar el servicio de limpieza de edificio, con destino a: Dirección General de Protección al Discapacitado, Lafinur 2933, Capital; Talleres Protegidos; Editora Nacional Braille y Libro Parlante, sitos en Hipólito Yrigoyen 2850. Capital, para cubrir las necesidades hasta el 31 de diciembre de 1986.**

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 19|2 Nº 838 v. 20|2|86

☆ Rubro "D" SUMINISTROS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.886|85
Licitación Pública Nº 27|86

OBJETO: Provisión materiales de electricidad, de acuerdo a lo siguiente: alambre envainado en plástico; arrancadores; balastros; cable plástico; cinta aisladora; fichas comunes; grampas; lámparas incandescentes, tubulares fluorescentes, de cuarzo iodo; llaves de embutir, térmicas, bipolar, trifásica; portalámparas; receptancias; tomas corriente y zócalos redondos, simples y compuestos, etc.

Apertura: 25 de febrero de 1986 a las 16 horas.
Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a Paraguay 1237, 2º p., Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º p.
e. 19|2 Nº 839 v. 20|2|86

VITIVINICULTURA

Dirección de Contabilidad, Finanzas y Servicios, llama a Licitación Pública Nº 006|86, para el día 28|2|86 a las 11 horas, con el **OBJETO: De adquirir útiles para oficina.**

Las propuestas se abrirán en Departamento Contrataciones, Av. San Martín 430, Cdad. Mendoza, 2º piso, Of. 203, donde se podrán adquirir pliegos y solicitar cualquier información al respecto.
Valor del pliego: ₳ 10, que deberá ser abonado previo al acto de apertura.
En Capital Federal los interesados podrán dirigirse a: Cámara Argentina de Comercio, Unión Argentina de Proveedores del Estado, Guía General de Licitaciones y Presupuestos S.R.L., Agenda de Licitaciones.
e. 19|2 Nº 840 v. 20|2|86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION VILLA CONSTITUCION

OBJETO: Adquirir ropa de trabajo.

Apertura: 4|3|86 - 10 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 2-P|86 de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración de la Delegación Villa Constitución - Provincia de Santa Fe en el horario de 9 a 12 y o en la Gerencia de Administración y Finanzas (Div. Contrat. y Suministros), calle Paseo Colón 359|79, 2º piso, Buenos Aires, en el horario de 11 a 14, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. En este último caso de no corresponder presentar nota aclaratoria. El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran, en la Delegación Villa Constitución.
e. 19|2 Nº 841 v. 20|2|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 46 P|86

OBJETO: Provisión e instalación de equipos conversores de señal (modems) y la provisión de equipamiento auxiliar para los mismos.

Apertura: 5|3|86. — Hora: 16.
Valor del pliego: ₳ 100.
Presupuesto oficial: ₳ 7.670.000.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540 - piso 3º - Capital de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Apertura de ofertas: Calle Talcahuano 105 - piso 6º - Capital.
e. 19|2 Nº 842 v. 27|2|86

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS "ALFREDO LANARI"
Licitación Pública Nº 3

OBJETO: Adquisición de un equipo para la determinación del estado ácido-base y presión parcial de oxígeno. Con destino a Laboratorio de Guardia.

Apertura: 4 de marzo de 1986 a las 10.30 horas.
Pliegos: En Donato Alvarez 3150, 3º piso - Oficina de Compras; de lunes a viernes de 8.30 a 12 horas.
e. 19|2 Nº 843 v. 20|2|86

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 45.119|85-Cde. 26

Llámase a Licitación Pública Nº 20|86 para el día 10 del mes de marzo de 1986, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1986.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1.058, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a **OBJETO: Adquisición de 150.000 guardapolvos modelo derecho unisex. Talles 6 al 14.**
e. 19|2 Nº 844 v. 28|2|86

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER
Expediente Nº 1-2020-2093000031|86-6

OBJETO de la Licitación: Adquisición medicamentos (teofilina, cloruro de potasio, metoclopramida, etc.) para este hospital.

Apertura: 28 de febrero de 1986, a las 14 horas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto Nº 849, Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital.
e. 19|2 Nº 845 v. 20|2|86

HOSPITAL NACIONAL DE ODONTOLOGIA INFANTIL
Licitación Pública Nº 1|86

OBJETO: Aparatología para ortopedia dentomaxilar infantil.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Odontología Infantil, calle Pedro de Mendoza 1795, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital de 8 a 14 horas y hasta con 48 horas de antelación a la fecha de apertura.
Apertura: 26|2|86 a las 11 horas.
e. 19|2 Nº 846 v. 20|2|86

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
Expediente Nº 1-2020-2095000151|86-4

Llámese a Licitación Pública Nº 4|86 para el día 26 del mes de febrero del año 1986 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a:
OBJETO: Adquisición de diversas drogas para este instituto.
e. 19|2 Nº 847 v. 20|2|86

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "A" LOCACIONES

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expte.: Nº 60.019

Llámase a Licitación Pública Nº 4. **OBJETO: La locación de dos (2) equipos copiadores.**

Apertura: 25 de febrero de 1986, a las **10 (diez) horas.**
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9,30 a 12 horas, sin cargo.
e. 18|2 Nº 795 v. 19|2|86

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte.: Nº 783-00880753-60
Licitación Pública Nº 023,86

OBJETO: Obtener el arrendamiento de un inmueble para la Agencia Tres Arroyos en la Ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, con una superficie cubierta de 350 a 450 metros cuadrados.

Apertura: El 5 de marzo de 1986 a las 17 horas.
El acto de apertura tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas) sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases o informes, o en la Agencia Tres Arroyos, sito en la calle Avenida Moreno Nº 503, de la Ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, o en el Organismo Bahía Blanca, sito en la calle San Martín Nº 424, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.
e. 18|2 Nº 796 v. 19|2|86

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte.: Nº 783-00939797-60
Licitación Pública Nº 24|86

OBJETO: Obtener el arrendamiento de un inmueble para la Agencia San Julián en la Ciudad de San Julián, Pcia. de Santa Cruz, con una superficie cubierta de 60 a 100 metros cuadrados.

Apertura: El 6 de marzo de 1986 a las 17 horas.
El acto de apertura tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas) sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases o informes, en el Organismo Patagonia, sita en la calle San Martín Nº 1071 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. de Chubut, o en la Agencia San Julián, sita en la Av. San Martín Nº 433, de la Ciudad de San Julián, Pcia. de Santa Cruz.
e. 18|2 Nº 797 v. 19|2|86

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 04.680|85.

Llámase a Licitación Pública Nº 8|86 para el día 28 de febrero de 1986 a las 14 horas.
OBJETO: Lograr la contratación en alquiler de una Unidad Lectora de Documentos Impresos.
La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros; Defensa 120; 1er piso; Of. 1086; Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.
e. 12|2 Nº 668 v. 21|2|86

Secretaría de Deportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - S.A. 308

Llámase a Licitación Pública Nº 8,86. Trámite interno Nº 500.085|84.
OBJETO: Otorgar en concesión por el término de cinco (5) años en el Centro Recreativo Ezeiza, Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, la explotación comercial de las piletas Nros 1 y 2 y vestuario Nº 4, ubicadas en el óvalo Central del Centro Recreativo Ezeiza, para actividades náuticas comprendiendo la enseñanza, práctica y alquiler de embarcaciones a vela y a motor de baja potencia, botes de goma con motor, para niños, confitería, parrilla y restaurante, alquiler de mesas con bancos y parrilla kiosco para la venta de productos de almacén; venta de cigarrillos, golosinas y guardería de embarcaciones.
Fecha de apertura: 28 de febrero de 1986 a las 16 horas.
Retiro, recepción, consultas y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 6º piso, Oficina 6021, Capital Federal.
e. 10|2 Nº 610 v. 19|2|86

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Espacios y locales comerciales
Licitación Pública Nº 1.544|86

OBJETO: Alquiler espacio para negocio Estación Carapachay, Prov. Bs. As. Línea Belgrano. Alquiler básico: A 300.
Apertura: Día 17|3|86. Hora: 14.
Valor del pliego: A 20.
Licitación Pública Nº 1.545|86

OBJETO: Alquiler local para negocio Estación Roldán, Prov. Santa Fe. Línea Mitre. Alquiler básico: A 100.
Apertura: Día 17|3|86. Hora: 15.
Valor del pliego: A 20.
Licitación Pública Nº 1.546|86

OBJETO: Alquiler espacio para negocio Estación Avellaneda, Prov. Bs. As. Línea Belgrano. Alquiler básico: A 500.
Apertura: Día 18|3|86. Hora: 14.
Valor del pliego: A 20.
Licitación Pública Nº 1.547|86

OBJETO: Alquiler espacio para negocio Estación Maquinista Savio, Prov. Bs. As. Línea Mitre. Alquiler básico: A 300.
Apertura: Día 20|3|86. Hora: 14.
Valor del pliego: A 20.
Licitación Pública Nº 1.548|86

OBJETO: Alquiler local para negocio Estación Rafaela, Prov. Santa Fe. Línea Mitre. Alquiler básico: A 100.
Apertura: Día 21|3|86. Hora: 14.
Valor del pliego: A 20.
Consulta y venta de pliegos: Gcia. Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), 1er. piso, de Av. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13.30 hs.
e. 17|2 Nº 783 v. 19|2|86

☆ Rubro "B" OBRAS

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 4,86

OBJETO: Restauración de acceso, patio y fachadas del edificio sito en Uruguay 714, Capital Federal.
Apertura: 12,3,86, a las 9 horas.
Destino: Intendencia del Palacio de Justicia.
Apertura y lugar de entrega de las propuestas: Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6090, Capital Federal.
Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, piso 7º, Capital Federal.
Venta de pliegos: Departamento de Contaduría, Tte. Gral. Perón 2455, piso 4º, Capital Federal.
Horario de atención al público: de 8 a 13,30 horas.
Importe de la garantía: Cuatrocientos cincuenta australes (A 450).
Valor del pliego: Seis australes con veinte centavos (A 6,20).
e. 12|2 Nº 675 v. 25|2|86

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 4|86
Expte.: Nº 105.119|86
Servicio Solicitante: Selab, SENASA.

OBJETO: 2da. etapa de refacción y remodelación de los servicios de aire acondicionado centrales, en los edificios pertenecientes a los laboratorios del Selab, Avda. Fleming 1653 Martínez, Pcia. de Buenos Aires.
Apertura: 6|3|86 a las 17 horas.
Consultas y venta de pliegos: Avda. Paseo Colón 984, 2º piso, oficina 204|205, Capital Federal, donde podrán adquirirse hasta el día 26|2|86.
Presupuesto oficial: A 720.000.
Valor del pliego: A 720.
Los sobres serán recepcionados en la División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, Planta Baja, oficina 22, Capital Federal lugar donde se procederá a la apertura, hasta la hora y fecha fijada para la misma.
e. 5|2 Nº 529 v. 25|2|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1-TR-86 del 13º Distrito.

OBJETO: Instalación de gas natural completa con materiales y mano de obra en la Residencia de Esquel, Provincia de Chubut.
Presupuesto: A 8.000.
Precio del pliego: A 1,60.
Plazo de obra: 60 días corridos.
Presentación propuestas: 25 de febrero de 1986, a las 10 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew, Chubut.
Consulta y venta de pliegos en la Sede del mencionado Distrito y en la Residencia de la Dirección Nacional de Vialidad, Rivadavia 150, Esquel, Chubut.
e. 18|2 Nº 799 v. 24|2|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2-TR-86 del 13º Distrito

OBJETO: Por el pintado general interior y exterior con materiales y mano de obra de la residencia de la Dirección Nacional de Vialidad de Esquel, Prov. de Chubut, según planos y especificaciones adjuntas.
Presupuesto: A 17.000.
Precio del pliego: A 3,40.
Plazo de obra: 90 días corridos.
Presentación propuestas: 25 de febrero de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew, Chubut.
Consulta y venta de pliegos en la Sede del mencionado Distrito y en la Residencia de la Dirección Nacional de Vialidad, Rivadavia 150, Esquel, Chubut.
e. 18|2 Nº 800 v. 24|2|86

COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
VIII BRIGADA AEREA
Licitación Pública Nº 1|86 O.P.

OBJETO: Adecuación [illegible] para aulas.
Presupuesto oficial: A 69.920.
Bases y condiciones a disposición de interesados en la División Economía de la VIII Brigada Aérea, días hábiles de 8 a 13 horas. Avda. Derqui 4010. San Miguel, Cruce Santa Brígida, Pdo. Gral. Sarmiento, Prov. Buenos Aires. T.E. 667-1656, Interno 310.
Valor pliego: A 20.
Fecha de apertura de propuestas: 28 de febrero de 1986 a las 9 horas.
e. 3,2 Nº 486 v. 21|2|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|86, del 10º Distrito. **OBJETO: Reparación del techo de tejas en el edificio sede del 10º Distrito Corrientes.**
Presupuesto: A 33.816.
Precio del pliego: A 7.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 3 de marzo de 1986, a las 10 horas, en la Sede del 10º Distrito, Avda. Costanera General San Martín 252, Corrientes, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 14|2 Nº 726 v. 27|2|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|86, del 2º Distrito. **OBJETO: Ruta Nac. Nº 7, Provincia de Córdoba, Tramo: Rufino-Laboulaye. Sección: Km. 432,470, Km. 487,640, (Reconstrucción de carpeta de rodamiento y provisión de mezcla bituminosa en caliente tipo arena-asfalto).**
Presupuesto: A 123.900.
Depósito de garantía: A 1.239.
Precio del pliego: A 25.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 14 de marzo de 1986, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 14|2 Nº 725 v. 6|3|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.735|86

OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Jujuy. Tramo: Yala - Volcán. Sección: Km. 1678,820 - Km. 1694,000 (bacheo de base, construcción de banquinas con suelo común, base estabilizada granular, bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble.
Presupuesto: A 420.410.
Depósito de garantía: A 4.204,10.
Precio del pliego: A 85.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación de propuestas: 6 de marzo de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 10|2 Nº 618 v. 28|2|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|86, del 19º Distrito.
OBJETO: Construcción de vivienda para la Jefatura del 19º Distrito, ubicada en la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto: A 42.250,50.
Precio del pliego: A 8,45.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 28 de febrero de 1986, a las 11 horas, en la Sede del 19º Distrito, Darragueira 1271, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|2 Nº 673 v. 25|2|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.731|86.

OBJETO: Provincia de Buenos Aires, Obra I; Ruta Provincial Nº 88 y Ruta Nacional Nº 227. Tramo: Acceso al Puerto de Quequén (obras básicas; pavimento de hormigón simple y obras complementarias).
3.027.000 australes. Plazo de obra: 18 meses.
Obra II. Repavimentación de las calles Juncal y Machado de la Ciudad de Quequén (obras básicas; pavimento de hormigón simple y obras complementarias).
1.420.000 australes. Plazo de obra: 10 meses.
Licitación de obras en conjunto indivisible.
Precio de pliegos: 890 australes.
Depósito de garantía: 44.470 australes.

Presentación de propuestas: 12 de marzo de 1986 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, Planta Baja, Capital Federal.

e. 7|2 Nº 583 v. 27|2|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.733|86.

OBJETO: Ruta Nº 18. Provincia de Entre Ríos. Tramo: Villaguay-San Salvador. Sección: Km. 150,400-Km. 206,400 (construcción de carpeta con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico sobre tratamiento triple existente.

Presupuesto: 3.633.000 australes.
Depósito de garantía: 36.330 australes.
Precio del pliego: 727 australes.
Plazo de obra: 10 meses.
Presentación de propuestas: 4 de marzo de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones: Avenida Comodoro Py Nº 2002; planta baja; Capital Federal.

e. 7|2 Nº 585 v. 27|2|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.734|86.

OBJETO: Ruta Nº 60; Provincia de Catamarca. Tramo: Alpasinche-Tinogasta. Sección: Puente sobre el Río Colorado (reconstrucción y refuerzo de defensas).

Presupuesto: 344.412 australes.
Depósito de garantía: 3.444,12 australes.
Precio del pliego: 70 australes.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación de propuestas: 5 de marzo de 1986 o las 15 horas; en la Sala de Licitaciones: Avenida Comodoro Py Nº 2002; planta baja; Capital Federal.

e. 7|2 Nº 586 v. 27|2|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1-OP-86 del 14º Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 147; Provincia de San Luis. Tramo: Acceso Aeropuerto por Avenida Italia (Construcción de sub-base y base granular).

Presupuesto: 108.316 australes.
Depósito de garantía: 1.083 australes.
Precio del pliego: 22 australes.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 21 de febrero de 1986 a las 10 horas: en la sede del 14º Distrito; Avenida Quintana 487; San Luis; donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|1 Nº 429 v. 19|2|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el Vº Préstamo Sectorial de Carreteras B.I.R.F. Nº 2.296 AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.732|86 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 8. Provincia de Córdoba. Tramo: Río Cuarto, Límite con San Luis. Sección: Sampacho, Límite con San Luis (construcción de obras faltantes: obras básicas y construcción de carpeta bituminosa).

6.700.000 australes. Depósito de garantía: 67.000 australes.
Precio del pliego: 1.340 australes.
Plazo de obra: 20 meses.
Presentación de propuestas: 24 de marzo de 1986 a las 15 horas en la sala de Licitaciones; Avenida Comodoro Py Nº 2002; planta baja; Capital Federal.

e. 7|2 Nº 584 v. 27|2|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 23|86

OBJETO: La renovación de defensas de muelle y reparación estructura de Hº Aº en Muelle 1ra. Sección de Puerto Barranqueras, provincia del Chaco.

Apertura: 7|4|86, 14 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sito en la Av. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección antes mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos, Paraná Superior, Puerto Corrientes (Corrientes) en el horario de 8 a 12 y 14 a 18 horas.
Valor del pliego: ₳ 100.
Presupuesto oficial estimado: ₳ 1.223.219.

e. 17|2 Nº 766 v. 7|3|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 1|86
Expediente Nº 24-85-15500

Llámase a Licitación Pública Nº 1|86 para el día 17 de marzo de 1986 a las 11 horas, en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

OBJETO: La contratación de los trabajos para la ejecución de la obra: Local para calderas en Hospital Nacional de Clínicas.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n, Ciudad Universitaria, 5000, Córdoba. De lunes a viernes de 7 a 12 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 29.586,13.
Valor del pliego: ₳ 20.

e. 17|2 Nº 767 v. 28|2|86

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. MITRE
Licitación Pública Nº 4.553|86

OBJETO: Rosario: Taller coches - instalación cañería para gas natural.

Presupuesto oficial: ₳ 183.000.
Apertura: Día 21|3|86. Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 40.
Consulta y venta de pliegos: Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Oficina 359, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Bs. As. de 10.30 a 13.30 en Rosario de 7.30 a 10.30 de lunes a viernes.

LINEA GRAL. MITRE
PRORROGA

Comunícase que la Licitación Pública Nº 4540|86 (Estación Retiro: conservación del gran techo), prevista para el día 18|2|86 a las 9 hs., ha sido prorrogada hasta nuevo aviso.
Consulta y venta de pliegos: Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Oficina 359, Capital Federal, o en Av. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Bs. As. de 10.30 a 13.30, en Rosario de 7.30 a 10.30 de lunes a viernes.

e. 17|2 Nº 784 v. 19|2|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 44-P|86

OBJETO: Por la prosecución de los trabajos del edificio de la Central San Luis, de la citada localidad, Pcia. de San Luis.

Apertura: 17|3|86, a las 10.30 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 237.512.
Valor del pliego: ₳ 60.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas, y en Abastecimiento Regional Noroeste, Boulevard Mitre 517, Córdoba.

e. 18|2 Nº 798 v. 26|2|86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 52 DIA-85

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de Valle Fértil (Provincia de San Juan).

Fecha de apertura: 10|3|86; 16 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 50.460.
Importe de la garantía: ₳ 504,60.
Valor del pliego: ₳ 20,18.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos); Sarmiento 151 piso 8º local 714 Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 9º San Juan o en la Oficina Valle Fértil (Provincia de San Juan).

e. 10|2 Nº 617 v. 21|2|86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 47 DIA-85

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de Concepción (Provincia de Corrientes).

Fecha de apertura: 14|3|86; 16 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 57.000.
Importe de la garantía: ₳ 570.
Valor del pliego: ₳ 22.80.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 13º Corrientes o en la Oficina Concepción (Provincia de Corrientes).

e. 10|2 Nº 616 v. 28|2|86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 54 DIA-85

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de Perico del Carmen (Provincia de Jujuy).

Fecha de apertura: 12|3|86. 16 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 77.000.
Importe de la garantía: ₳ 770.
Valor del pliego: ₳ 31.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha sección en el horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en la cabecera del Distrito 17º (San Salvador de Jujuy) o en la oficina Perico del Carmen (Provincia de Jujuy).

e. 5|2 Nº 533 v. 25|2|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 18|86

OBJETO: La construcción de dos (2) pabellones sanitarios en Puerto Rosario, Provincia de Santa Fe.

Apertura: 18|3|86, 14 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, planta baja, de la dirección mencionada en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Rosario, Avda. Belgrano Nº 341, Rosario, Santa Fe, en días hábiles, dentro del horario de 13 a 19 horas.
Valor del pliego: ₳ 50,00.
Presupuesto oficial estimado: australes 46.793,53.

e. 10|2 Nº 619 v. 21|2|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 17|86

OBJETO: La construcción pavimento en Dársena D Norte, de Puerto Buenos Aires.

Apertura: 17|3|86, 14 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: ₳ 100.
Presupuesto oficial estimado: australes 539.385,00.

e. 5|2 Nº 534 v. 25|2|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 5|86

OBJETO: Refacción de la sala de cuarto oscuro y revelado del edificio sito en Junín 762, Capital Federal.

Apertura: 18|3|86, 9 hs.
Destino: Morgue Judicial.
Apertura y lugar de entrega de las propuestas: Departamento de Compras, Talcahuano 550, P. 6º, Of. 6090, Capital Federal.
Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 560, P. 7º, Capital Federal.
Venta de pliegos: Departamento de Contaduría, Tte. Gral. Perón 2455; P. 4º, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30.
Importe de la garantía: Trescientos australes (₳ 300).
Valor del pliego: Diez australes (₳ 10).

e. 18|2 Nº 801 v. 3|3|86

Rubro "C"
SERVICIOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-5751
Licitación Pública Nº 247|85
(2º llamado)

OBJETO: Por la contratación de servicio de transporte de pasajero.

Apertura: 27 de febrero de 1986.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619 (1429), Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 10|2 Nº 621 v. 19|2|86

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 40|86

OBJETO: Service integral mantenimiento equipos aire acondicionado, solicitada por Jefatura.

Apertura: 3|3|86. Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 18|2 Nº 802 v. 19|2|86

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 41|86

OBJETO: Servicio de mantenimiento integral de las máquinas de la Cocina Central, solicitada por el C.M.P. Churruca - Visca.

Apertura: 4|3|86. Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 18|2 Nº 803 v. 19|2|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 27-P|86

OBJETO: Trabajos de reparación en unidades Rastrojero Diésel.

Apertura: 14|3|86. Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 40.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 18|2 Nº 804 v. 26|2|86

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 372.271|86
Llámase a Licitación Pública Nº 13|86.

OBJETO: La contratación del servicio de desratización, desinsectación y desinfección del edificio de esta Administración Central, durante el período comprendido entre la recepción de la Orden de Compra (estimativamente en marzo de 1986) y el 31|12|86.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de febrero de 1986, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40 - Piso 4º, Departamento Compras y Contrataciones - Capital Federal. T.E. 37-2869.

e. 18|2 Nº 805 v. 19|2|86

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública Nº 5.952|86.

OBJETO: De contratar los servicios de gestión de cobro de créditos morosos por venta de billetes de pasajes.

Se dará preferencia a estudios especializados en cobranzas.
Pliegos, consultas y presentación de propuestas, Departamento Compras en Plaza, División Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, piso 1º, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: ₳ 10, que serán abonados en el Departamento Finanzas, Avda. Paseo Colón 185, piso 6º, oficina 605, Capital, dentro del horario de 10 a 15 horas.
Fecha de apertura: 12 de marzo de 1986 a las 10.30 horas.

e. 14|2 Nº 730 v. 25|2|86

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S.A
ELMA S.A.
Llama a Licitación Pública Nº 1|86.

OBJETO: El servicio de explotación del buffet-comedor ubicado en su edificio Maipú.

Sito en la Avenida de los Inmigrantes y Avenida Presidente Ramón S. Castillo, zona de Puerto Nuevo (acceso Maipú), según bases y condiciones generales establecidas en el respectivo pliego que se encuentra a la venta en el Departamento Abastecimiento, ubicado en el mismo lugar, en días hábiles de 10 a 15 horas, existiendo en ese sector pliego de consulta a disposición de los interesados.
Valor del pliego: ₳ 20.
Apertura de propuestas: 3 de marzo de 1986, a las 14 horas.

e. 14|2 Nº 731 v. 20|2|86

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.713|85

OBJETO de la licitación: **Contratación Mantenimiento Hardware del Computador Central.**

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, Entrepiso "C", Capital Federal, el día 13 de marzo de 1986, a las 12 horas.

e. 13|2 Nº 703 v. 24|2|86

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 22|772|85 y agregados

Llámase a Licitación Pública Nº 9|86, para el día 4 de mazo de 1986, a las 14 horas.

OBJETO: Contratar el servicio de transporte escolar, con destino a: Instituto "Angel T. de Alvear", Ruta 7 km. 62 1|2, Luján, Provincia de Buenos Aires; Instituto "Crescencia Boado de Garrigos", Paz Soldán 5200, Capital; Instituto "Capitán Sarmiento", Ruta 5 km. 85,500, Olivera, Provincia de Buenos Aires; Instituto "Domingo Faustino Sarmiento", Avda. Provincias Unidas 1601, Lomas del Mirador, Provicia de Buenos Aires, e Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos", Ruta 7 Km. 35,500, Moreno, Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1986.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 14|2 Nº 732 v. 25|2|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3-OP|86
Del 14º Distrito.

OBJETO: Ruta Nac. Nº 20 - Tramo: Villa Dolores-La Unión - Sección: Km. 200-Km. 265 en jurisdicción de la Provincia de San Luis. (Transporte de asfalto E.R. 1 para premezclado).

Presupuesto: ₳ 41.115,14.
Depósito de garantía: ₳ 411,15.
Precio del pliego: ₳ 8.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 3 de marzo de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 14º Distrito, Avda. Quintana 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|2 Nº 678 v. 25|2|86

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
Licitación Pública Nº 9|86

OBJETO: Simantenimiento equipo offset.

Apertura: 3|3|86 a las 11 horas.
Retiro de pliegos: Subgerencia Suministros y Licitaciones - Carlos Pellegrini 211, 6º piso, en el horario de 8 a 14.30 horas. Sin cargo.

e. 18|2 Nº 806 v. 20|2|86

Rubro "D" SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-6097
Licitación Pública Nº 24|86

OBJETO: Materiales eléctricos.

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 hs. de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear Atucha I, en el horario de 7 a 14 hs. de lunes a viernes hábiles.

e. 18|2 Nº 807 v. 19|2|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 50.125

Llámase a Licitación Pública Nº 5.

OBJETO: La provisión de "dos (2) cámaras Gamma para estudios estáticos, dinámicos, tomografías Axiales por emisión para medicina nuclear".

Apertura: 17 de marzo de 1986.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la Div. Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 17|2 Nº 771 v. 26|2|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Licitación Pública Nº 28|86
Expediente Nº A-6079

OBJETO: Provisión de cañerías.

Apertura: 5 de marzo de 1986.
Hora: 9.30 (nueve y treinta).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles; o en la Central Nuclear Atucha I, Localidad Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 17|2 Nº 772 v. 26|2|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-6004
Licitación Pública Nº 2|86

OBJETO: Sistema de control remoto.

Apertura: 28 de febrero de 1986. Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, piso 3º (1429), Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear Atucha I, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 12|2 Nº 680 v. 21|2|86

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 30|86
Expediente Nº 250.065|86

OBJETO: Provisión de formularios relativos a los Impuestos sobre los Capitales y Ganancias Sociedades, impresos en papel obra 1ra. de 70 gr|m2 y papel obra 2da. de 60 gr|m2.

Apertura: 3 de marzo de 1986, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones, dirigirse a Paraguay 1237, 2º p., Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º p.

e. 13|2 Nº 708 v. 24|2|86

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la Licitación: Adquisición de formularios continuos (Fand-fould) (C.C. Nº 6175).

Fecha de apertura: 4|3|86, a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 7, Capital Federal, T.E.: 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: ₳ 20.

e. 14|2 Nº 749 v. 25|2|86

FUERZA AEREA
DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|86.
Apertura: Lunes 17|3|86 a las 9 hs.

OBJETO: La adquisición de 6.300 uniformes y 12.000 pantalones varios, 1.000 impermeables, 500 capotes, 300 sacos blancos, 8.000 birretes, 300 uniformes varios y 250 tapados femeninos. Para uso militar, en telas de lana y poliester.

Valor del pliego: ₳ 60.
Apertura, informes y retiro de pliegos: Edificio Cóndor - Av. de los Inmigrantes 2050 PB, Of. 073 amarillo, Capital Federal, lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas.

e. 17|2 Nº 774 v. 21|2|86

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 03-986

Apertura: 5 de marzo de 1986, a las 11 horas.

OBJETO: Provisión del formulario Nº 5178|01.

Retiro y entrega de pliegos: División Compras, H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16 horas.

e. 17|2 Nº 775 v. 26|2|86

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Referencia INOS Nº 5-0070

Llámase a Licitación Pública Nº 3|86 con el OBJETO de adquirir elementos para enfermería y quirófanos, con destino al policlínico, sito en Lavalle 1686 Capital Federal.

Valor del pliego: ₳ 1.
La apertura se llevará a cabo el día 27 de febrero de 1986 a las 16 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: División Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, Oficina 224, Capital Federal.

e. 11|2 Nº 652 v. 20|2|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 35-P|86

OBJETO: Adquisición de cajas para cámara tipo calzada y vereda.

Apertura: 12|3|86, a las 8,30 horas.
Valor del pliego: ₳ 20.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e. 17|2 Nº 781 v. 25|2|86

FERROCARRILES ARGENTINOS
IMPORTANTE

Las firmas proveedoras y contratistas que no se hallen inscriptas en el Registro centralizado de proveedores y contratistas de Ferrocarriles Argentinos; podrán cotizar en todos los llamados emitidos por el organismo central y gerencias de líneas. Para mayor información dirigirse a los lugares de consultas y venta de pliegos que se indican para cada organismo en el presente aviso.

Organismo Central
Licitación Pública Nº 1.550|86.

OBJETO: Adquisición de repuestos para el sistema neumático y freno de locs. D. E.

Apertura: 12|3|86. Hora: 14.
Valor del pliego: 55 australes.
Consulta y venta de pliegos: Gerencia Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115); 1er piso de Avenida Dr. José María Ramos Mejía 1302; Capital Federal; en los días hábiles de 10.30 a 13.30 horas.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº E.C. 08 Ax. 02|86.

OBJETO: Lámparas eléctricas con filamento de Tungsteno; a descarga de vapor de mercurio y fluorescentes.

Apertura: 4|3|86. Hora: 12.
Valor del pliego: 15 australes.
Licitación Pública Nº E.C. 0-08 Ax. 12|86.

OBJETO: Resorte doble espiral y placa de desgaste para Locs. Gral. Motors.

Apertura: 10|3|86. Hora: 11.
Valor del pliego: 5 australes.
Licitación Pública Nº E. C. 40 Ax. 01|86.

OBJETO: Ejes para coches eléctricos japoneses: vagones; coches de pasajeros y coches motores Fiat.

Apertura: 6|3|86. Hora: 15.
Valor del pliego: 130 australes.
Licitación Pública Nº E. C. 78 Ax. 00|86.

OBJETO: Zorra plataforma a empuje; trocha 1.000 mm. Llévase a conocimiento de los señores proveedores que esta línea ha resuelto reducir la cantidad prevista originalmente en el pliego de condiciones respectivo: en un 50 por ciento; por lo que el total a adquirir es de Nº 50.

Apertura: 25|2|86. Hora: 11.
Valor del pliego: 30 australes.
Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia de Línea General Belgrano; Sección Licitaciones; Oficina Apertura de Propuestas; Local Nº 31; Planta Baja de Avenida de los Inmigrantes 1950; Capital Federal; en los días hábiles de 10.30 a 13.30 horas.

LINEA METROPOLITANA

Licitación Pública Nº 00785|86.

OBJETO: Adquisición cables telefónico tipo Pal.

Apertura: 14|3|86. Hora: 12.
Valor del pliego: 15 australes.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento; Oficina Apertura y Consulta de Pliegos; Calle San Martín Nº 760; Capital Federal; en los días hábiles de 9 a 13 horas.

LINEA GRAL. MITRE
Licitación Pública Nº 4.533|86.

OBJETO: Reptos. para Locs. GAIA: Manguito de acople; árbol comando; etc.

Apertura: 12|3|86. Hora: 9.
Valor del pliego: 10 australes.
Licitación Pública Nº 4.542|86.

OBJETO: Válvula estabilizadora-lámparas.

Apertura: 12|3|86. Hora: 10.
Valor del pliego: 12 australes.
Licitación Pública Nº 4.544|86.

OBJETO: Reptos. legítimos con ref. de fábrica para Coches Hitachi: cojinete de bancada; aro de pistón; anillo bomba transferencia.

Apertura: 13|3|86. Hora: 9.
Valor del pliego: 9 australes.
Licitación Pública Nº 4.549|86.

OBJETO: Reptos. Gatos Joyce: cojinete del tornillo; engranaje cónico; etc.

Apertura: 13|3|86. Hora: 10.
Valor del pliego: 20 australes.
Licitación Pública Nº 4.550|86.

OBJETO: Reptos. Coches Werkspoor: tornillo; percha de aluminio; bogie de dos ejes: suplemento para guía.

Apertura: 13|3|86. Hora: 11.
Valor del pliego: 10 australes.
Licitación Pública Nº 4.551|86.

OBJETO: Llantas para ruedas.

Apertura: 14|3|86. Hora: 9.
Valor del pliego: 14 australes.
Licitación Pública Nº 4.555|86.

OBJETO: Reptos. legítimos y con ref. de fábrica para Locs. D.E. GAIA: tubo flexible; retén mecánico; etc.

Apertura: 3|3|86. Hora: 11.30.
Valor del pliego: 10 australes.
Licitación Pública Nº 4.556|86.

OBJETO: Reptos. para Locs. GAIA: panel de filtro de aire; cartucho filtrante.

Apertura: 10|3|86. Hora: 13.
Valor del pliego: 40 australes.
Consulta y venta de pliegos: Avenida Dr. J. M. Ramos Mejía 1358; 3er piso Oficina 359; Capital Federal; o en Av. Alberdi y Las Heras; Portón Nº 1; Rosario; dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 10.30 a 13.30; en Rosario de 7.30 a 10.30, de lunes a viernes.

LINEA SARMIENTO
PRORROGAS

Comunícase que la Licitación Pública Nº M. 86|49 C. C. (Reptos. para Locomotoras General Motors Legítimos); prevista para el 18|2|86 a las 10 horas; ha sido prorrogada para el día 20|3|86 a las 13 horas.

Comunícase que la Licitación Pública Nº M. 86|36 C. C. (Reptos. para Locomotoras General Motors: tapa; acople, manija; etc.); prevista para el 19|2|86 a las 10 horas; ha sido prorrogada para el día 20|3|86 a las 14 horas.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento; Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Calle Bmé. Mitre 2973; Planta Baja; Capital Federal; en los días hábiles de 8 a 13 horas.

LINEA URQUIZA

Licitación Pública Nº 373|86 CC.

OBJETO: Reptos. p|Locs. D.E. Gral. Electric (pistón cilindro).

Apertura: 24|2|86. Hora 14.
Valor del pliego: 5 australes.

Licitación Pública Nº 374|86 CC.

OBJETO: Reptos. p|Locs. D.E. Gral. Electric (equipo p|rebobinado p|armadura).

Apertura: 25|2|86. Hora: 12.
Valor del pliego: 7 australes.

Licitación Pública Nº 375|86 CC.

OBJETO: Reptos. p|Locs. D.E. Gral. Electric (escobillas).

Apertura: 26|2|86. Hora: 12.
Valor del pliego: 5 australes.

Licitación Pública Nº 376|86 CC.

OBJETO: Reptos. p|Locs. D.E. Gral. Electric (piñón 17 dientes y piñón 18 dientes).

Apertura: 28|2|86. Hora: 14.
Valor del pliego: 8 australes.

Licitación Pública Nº 377|86 CC.

OBJETO: Reptos. p|Locs D. E. Gral. Electric (válvula; collar; tobera).

Apertura: 3|3|86. Hora: 13.
Valor del pliego: 7 australes.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento; Estación Federico Lacroze; Piso 5º; Capital Federal; en los días hábiles de 9.30 a 13 horas.

e. 17|2 Nº 782 v. 19|2|86

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.725.

OBJETO: Adquisición de repuestos originales para panel de control de la turbina General Electric MS 1002 B y compresor centrífugo Nuovo Pignone E CL 503 1|20 y 2|20.

Fecha de apertura prorrogada para el 26 de febrero de 1986; a las 9 horas.
Valor documentación: 17 australes.
Adquirir documentación: Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal; de 7.30 a 13.30 horas.

e. 18|2 Nº 810 v. 19|2|86

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.741.

OBJETO: Adquisición de cañería de acero con o sin costura; de diversos diámetros.

Fecha de apertura: 27 de febrero de 1986: 12 horas.
Valor documentación: 42 australes.
Adquirir documentación Isabel La Católica 931; piso 1º; Capital Federal; de 7.30 a 13.30 horas.

e. 18|2 Nº 811 v. 19|2|86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE ESQUEL (U. 14)
Expte. "E" - 03|86 (U. 14)

Llámase a Licitación Pública Nº 01|86 (U. 14). Primer llamado; cuya apertura de sobres propuesta se llevará a cabo el día 28|2|86 a las 9 horas.

OBJETO: Resolver la adquisición de pan fresco; elaborado con harina de trigo de primera calidad; con destino a Sección Economato U. 14; durante los meses de abril-mayo y junio de 1986.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa; Sección Compras; de la Cárcel de Esquel U. 14; Avenida Ameghino 2010; C.P. Nº 9200; Esquel; Chubut; en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Para más datos; retiros de pliegos; etc.: dirigirse a la mencionada División; todos los días laborables en horario de 7 horas a 14 horas o en la División Contrataciones: Paso Nº 550; Capital Federal; en horario de 13 horas a 17 horas.

e. 18|2 Nº 812 v. 19|2|86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE ESQUEL (U. 14)
Expte. "E" - 04|86 (U. 14).

Llámase a Licitación Pública Nº 02|86 (U. 14). Primer llamado; cuya apertura de sobres propuesta se llevará a cabo el día 28|2|86 a las 9.30 horas.

OBJETO: Resolver la adquisición de carne de novillo con destino a Racionamiento General de Agentes en Servicio y Población Penal alojados en esta U. 14; durante los meses abril-mayo y junio de 1986.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa; Sección Compras; de la Cárcel de Esquel U. 14; Avenida Ameghino 2010; C.P. Nº 9200; Esquel; Chubut; en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Para más datos; retiros de pliegos; etc.; dirigirse a la mencionada División: todos los días laborables: en horario de 7 horas a 14 horas o en la División Contrataciones; Paso Nº 550; Capital Federal; en horario de 13 horas a 17 horas.

e. 18|2 Nº 813 v. 19|2|86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE ESQUEL (U. 14)
Expte. "E" - 05|86 (U. 14).

Llámase a Licitación Pública Nº 03|86 (U. 14). Primer llamado; cuya apertura de sobres propuesta se llevará a cabo el día 28|2|86 a las 10 horas.

OBJETO: Resolver la adquisición de carne ovina; pollo; gallina: mondongo y embutidos con destino a Racionamiento General de Agentes en Servicio y Población Penal alojados en esta U. 14 durante los meses de abril-mayo y junio de 1986.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa; Sección Compras de la Cárcel de Esquel U. 14; Avenida Ameghino 2010; C.P. Nº 9200; Esquel; Chubut: en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Para más datos;. retiros de pliegos; etc.: dirigirse a la mencionada División todos los días laborables en horario de 7 horas a 14 horas o en la División Contrataciones - Paso Nº 550, Capital Federal en el horario de 13 horas a 17 horas.

e. 18|2 Nº 814 v. 19|2|86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE ESQUEL (U. 14)
Expte. "E" 06|86 (U. 14)

Llámase a Licitación Pública Nº 04|86 (U. 14) primer llamado, cuya apertura de sobres propuesta se llevará a cabo el día 28|2|86, a las 10.30 horas, con el **OBJETO de resolver la adquisición de huevos, leche y derivados, con destino a Rac. Gral. de agentes en servicio y población penal alojados en esta U.14, durante los meses de abril-mayo y junio de 1986.**

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras de la Cárcel de Esquel U. 14, Avenida Ameghino 2010, C.P. Nº 9200, Esquel, Chubut, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Para más datos, retiros de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada división, todos los días laborables en horario de 7 a 14 horas, o en la División Contrataciones, Paso 550, Capital Federal, en horario de 13 a 17 horas.

e. 18|2 Nº 815 v. 19|2|86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE ESQUEL (U. 14)
Expte. "E" 07|86 (U. 14)

Llámase a Licitación Pública Nº 05|86 (U. 14), primer llamado, cuya apertura de sobres propuesta se llevará a cabo el día 28|2|86, a las 11 horas, con el **OBJETO de resolver la adquisición de artículos de verdulería, con destino a Rac. Gral. agentes en servicio y población penal, alojados en esta U. 14, durante los meses de abril-mayo y junio de 1986.**

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras de la Cárcel de Esquel, U. 14, Avenida Ameghino 2010, C.P. 9200, Esquel, Chubut, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Para más datos, retiros de pliegos, etc., Dirigirse a la mencionada división, todos los días laborables, en horario de 7 a 14 horas, o en la División Contrataciones, Paso 550, Capital Federal, en horario de 13 a 17 horas.

e. 18|2 Nº 816 v. 19|2|86

Secretaría de Cultura

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Expte. Nº 290|86 - 297|86 - 058|86
Licitación Pública Nº 4|86

OBJETO: Adquisición de material de video.

Apertura: 26|2|86, a las 14 horas.

Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Avda. Alvear 1690, subsuelo, Capital Federal, lunes a viernes de 13 a 18 horas, lugar en donde se procederá a la apertura de las ofertas.

e. 18|2 Nº 817 v. 19|2|86

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Avda. Vélez Sársfield Nº 563 - Capital
Expte.: Nº 1-2020-2095000146|86-0

Llámase a Licitación Pública Nº 3|86, para el día 4 de mes de marzo del año 1986, a las 12 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a: Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: Adquisición de material para laboratorios de este Instituto.**

e. 14|2 Nº 747 v. 25|2|86

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Licitación Pública Nº 19|86
Expte.: Nº 2020-21686|85-9

OBJETO: Adquisición elementos de laboratorio.

Apertura: 4|3|86 a las 16,30 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: ₳ 10.

e. 14|2 Nº 748 v. 25|2|86

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Licitación Pública Nº 18|86
Expediente Nº 2020-20494|85-9

POSTERGACION

Apertura: 3|4|86, a las 15.30 horas.

OBJETO: Adquisición de repuestos y accesorios para aparatos a utilizar en controles analíticos y estadísticos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado departamento.

Costo del pliego: ₳ 10.

e. 13|2 Nº 716 v. 24|2|86

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Licitación Pública Nº 18|86
Expte.: Nº 2020-20494|85-9

OBJETO: Adq. de repuestos y accesorios para aparatos a utilizar en controles analíticos y estadísticos.

Apertura: 27|2|86 a las 15.30 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: ₳ 10

e. 10|2 Nº 638 v. 19|2|86

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101000143|86-9

Llámase a Licitación Pública Nº 16|86 para el día 4 de marzo de 1986 a las 10 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de medicamentos y elementos para laborterapia para cubrir las necesidades del establecimiento.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, planta baja, Capital, teléfono 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 14|2 Nº 746 v. 25|2|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 41-P|86

OBJETO: Provisión e instalación de equipos de presurización de cables - 6a. etapa.

Apertura: 14|3|86. Hora: 8.30.
Valor del pliego: ₳ 50.
Presupuesto Oficial: ₳ 746.940,70.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura.

e. 18|2 Nº 809 v. 23|2|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 38-P|86

OBJETO: Adquisición de materiales para la construcción de bloqueos.

Apertura: 4|3|86, a las 8,30 horas.
Valor del pliego: ₳ 80.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e. 14|2 Nº 740 v. 24|2|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 242-P|85

Se comunica que la licitación citada precedentemente que trata sobre: **OBJETO: La provisión e instalación de equipos conversores de señal (Modems) y la provisión de equipamiento auxiliar para los mismos en diversas localidades de la República Argentina,** cuya fecha de apertura de ofertas estaba programada para el día 13|2|86 a las 10 horas, ha sido anulada por cambio de bases.

e. 14|2 Nº 739 v. 24|2|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 39-P|86

OBJETO: Composición, armado e impresión de 500.000 ejemplares Revista ENTel.

Apertura: 28|2|86. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 30.

Informes y venta de pliegos, en Av. La Plata 1540, piso 3º Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 13|2 Nº 711 v. 21|2|86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 23|86

OBJETO: Contratar la adquisición de vestuario para el personal uniformado.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 26 de febrero de 1986 a las 11.30 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 305.

e. 10|2 Nº 627 v. 19|2|86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Florito 950 - Avellaneda
T.E. 203-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 1|86, cuya apertura se fija para el día 28 de febrero de 1986 a las 14.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe.

OBJETO: La compra de 1.000 tn. de zinc electrolítico en lingotes, según Norma IRAM 576 tipo II.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en la Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, 1er. piso, previo pago en las respectivas tesorerías, de la suma de australes cinco (₳ 5), valor de la respectiva documentación.

Plazo de entrega: En parciales de 100 tn. semanales.

e. 12|2 Nº 682 v. 21|2|86

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 325|86)

Llámase a Licitación Pública Nº 5|86 para el día 27 de febrero de 1986 con el **OBJETO: de concretar la adquisición de película gráfica plana según especificaciones en pliego.**

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, Oficina 129, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la oficina indicada precedentemente, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.

Valor del pliego: ₳ 5.

e. 18|2 Nº 808 v. 19|2|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 19|86

OBJETO: Para la Provisión, Instalación y Puesta en Servicio en el Puerto de Rosario, de dos (2) Balanzas Electrónicas de 80 Toneladas de Capacidad, para Pesajes de Camiones.

Apertura: 25|3|86, a las 14 horas. En la Sala de aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección antes mencionada dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Rosario Belgrano Nº 341, Rosario, Santa Fe, en el horario de 12 a 19 horas.

Valor del pliego: ₳ 100.
Presupuesto oficial estimado: ₳ 115.200.

e. 17|2 Nº 785 v. 7|3|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 27|86

OBJETO: Adquisición de conductores eléctricos extraflexibles para alimentación de grúas.

Apertura: 11|3|86, a las 14 horas. En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: ₳ 30.

e. 17|2 Nº 786 v. 26|2|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
Licitación Pública Nº 1|86

OBJETO: Sistema de enfriamiento para el "Cespi", en el Sespi.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|l y 115, La Plata, el día 26 de marzo de 1986, a las 9 horas.

Presupuesto oficial: Australes treinta y dos mil quinientos (₳ 32.500) (Precios P. Oficial febrero|86).

Ubicación: Calle 50 e|l y 115, La Plata.

Plazo de duración: Noventa (90) días corridos.

Compra y consulta de legajo: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|l y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 horas, y hasta dos (2) días antes de la apertura de ofertas.

Precio del legajo: Australes treinta y dos (₳ 32).

e. 18|2 Nº 818 v. 3|3|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 1|86

OBJETO: Sistema contra incendios en edificios U.N.S.E.

Presupuesto oficial: ₳ 22.551 (Australes veintidós mil quinientos cincuenta y uno).

Fecha de apertura: 26 de febrero de 1986, a las 10 horas, en la U.N.S.E., Avda. Belgrano (s) 1912.

Precio y venta del pliego: ₳ 15 (Australes quince), en Tesorería de la U.N.S.E., Avda. Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero.

e. 7|2 Nº 598 v. 20|2|86

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|86, para el día 17 de marzo de 1986, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: **OBJETO: Adquisición de insecticidas, necesario para este Servicio Nacional de Chagas.**

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, División Compras, Servicio Nacional de Chagas, Córdoba, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal.

e. 17|2 Nº 791 v. 26|2|86

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
Licitación Pública Nº 5|86

OBJETO: Provisión elementos para automotores.

Apertura: 26|2|86 a las 11 horas.

Retiro de pliegos: Sub-Gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, en el horario de 9 a 14.30 horas. Sin cargo.

e. 17|2 Nº 792 v. 19|2|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 22|86

OBJETO: Provisión de yerba mate, té, azúcar y galletitas.

Apertura: 26 de febrero de 1986, a las 10 horas.

Destino: Juzgado Federal de Primera Instancia de Mendoza Nº 1, Secretaría Electoral.

Apertura pliegos e informes: Juzgado Federal de Primera Instancia de Mendoza Nº 1, Secretaría Electoral, Las Heras 146, Mendoza.

e. 18|2 Nº 819 v. 19|2|86

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 2.237
Licitación Pública Nº 275

Llámese a Licitación Pública para la adquisición de:

OBJETO: 245.000 kgs. de papel en diversos formatos y gramajes.

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Av. Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

Apertura: El día 6 de marzo de 1986 a las 15.30 horas, en la Dirección de Administración.

e. 17|2 Nº 793 v. 26|2|86